UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

N°. / AREAD – GRUCO - 17.5

Santiago de Cali,

INVITACIÓN PÚBLICA A PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE MINIMA CUANTIA

PN UPRES VALLE MIC 575/2026

La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia en Consorcio o Unión Temporal existentes en el mercado Nacional, con capacidad de ofertar el objeto contractual del presente documento, de acuerdo a las condiciones técnicas mínimas establecidas y cumplan con todos los requisitos exigidos para el mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente proceso de contratación se adelantará por modalidad de selección de MINIMA CUANTIA, según lo establecido en el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011, 94 de la Ley 1474 del 2011 y acorde con lo estipulado en el capítulo 2 subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución Nº 03049 del 30 de julio de 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”,”00090 del 15 de enero de 2018 “Por la cual se actualiza , modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional“ metodología **SECOP II**, dispuesta por Colombia Compra Eficiente.

Las condiciones de la presente invitación son las siguientes:

1. DATOS DEL PROCESO

Objeto

“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA”.

CODIGO UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42321500	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	----------
42321501	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Alambre quirúrgico ortopédico
42321502	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes de trauma ortopédico	Guía alambre Ortopédico
42322001	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implante de articulación de tobillo
42322002	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implante de articulación de muñeca
42322003	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implante de articulación de codo
42322004	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implante de articulación de dedo
42322005	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Implante de articulación de dedo del pie
42322006	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Implantes Ortopédicos	Implantes ortopédicos de articulaciones distales	Varilla o espaciador de tenedor

Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para el presente proceso es por valor de **CIENTO DOCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($112.200.000)**; Amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **SIIF No. 141126 del 22 de Septiembre de 2026,** expedido por el jefe de Presupuesto de La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca.

NOTA: La oferta que exceda el presupuesto oficial no será tenida en cuenta en el presente proceso de selección. (**Diligenciar Anexo “Oferta Económica**)**.**

Participantes

El oferente podrá ser una empresa jurídica o persona natural cuya actividad mercantil se encuentre en la rama de la comercialización **“SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL**

	CAUCA.” Igualmente podrán participar los oferentes nacionales, extranjeros con representación en Colombia, en forma individual o conjunta (Consorcio, Unión Temporal, promesa de sociedad). El presente proceso podrá ser limitada a Mipyme toda vez que el valor del mismo es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), de conformidad a los términos expuestos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y 1860 del 2021. Además, NO supera el valor umbral de $511.708.497 de conformidad con lo expuesto por la ANC-CCE, en el SECOP II, por lo tanto, es abierta a los oferentes que cumplan con los requisitos exigidos para la misma.
Forma y plazo de ejecución	**FORMA DE EJECUCION**: El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de TRACTO SUCESIVO; El proveedor favorecido, entregará en central de esterilización en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, los elementos requeridos según como lo determine y de acuerdo a los requerimientos y necesidades del supervisor, las cuales se remitirán por correo electrónico describiendo paciente, documento del paciente, diagnostico, elemento solicitado. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo para la ejecución del contrato será a partir de la aprobación de la garantía única y con la carta de inicio de ejecución del contrato hasta el 15/12/2026 o hasta agotar el presupuesto oficial asignado, lo que primero que ocurra. En caso de adición del contrato, se debe prorrogar la cobertura de las respectivas pólizas.
Forma y procedimiento de adjudicación	De conformidad con las reglas aplicables a los procesos de mínima cuantía, la adjudicación del presente proceso se efectuará por el presupuesto total asignado para cada uno de los grupos, conforme a la justificación contenida en el análisis de la necesidad del presente estudio. En ese sentido, el oferente deberá presentar propuesta para la totalidad de los ítems y acreditar el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas y demás condiciones establecidas para cada uno de los grupos. La selección recaerá en la oferta de menor precio que cumpla los requisitos habilitantes y técnicos exigidos. La adjudicación se materializará mediante la suscripción y comunicación de aceptación de la oferta por parte de la Oficina de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, y con su publicación en SECOP II se entenderá surtida la comunicación al proponente seleccionado. Así mismo, durante la ejecución del contrato la Entidad no reconocerá reajustes de precios o tarifas, por lo que el oferente deberá estructurar su propuesta considerando la totalidad de los costos asociados al plazo de ejecución contractual, sin que haya lugar a modificaciones por inflación u otros conceptos adicionales. En consecuencia, la no cotización de alguno de los ítems o el incumplimiento de cualquier requisito habilitante dará lugar al rechazo de la oferta
Lugar de prestación del servicio y/o entrega del bien	La entrega de los elementos se hará en central de esterilización del Establecimiento de Salud Policía Complementario Clínica DEVAL, en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, ubicada en la Carrera 86 con calle 48-08 B/ Caney de la Ciudad de Santiago de Cali, previo requerimiento y coordinación con el Líder del servicio de cirugía de la Clínica Deval (supervisor del contrato), quien realizará la verificación técnica en su calidad de supervisor del contrato Se recibirán expresamente los elementos solicitados los cuales deben corresponder a las características descritas en las CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS, presentadas en la oferta del contratista.
Forma de pago	La UPRES Valle pagará al CONTRATISTA el valor correspondiente a los bienes y/o servicios efectivamente entregados o prestados, recibidos a satisfacción y debidamente facturados, dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la radicación completa y válida de la factura electrónica de venta y de los soportes exigibles, previa expedición del Recibo a Satisfacción —RAS— por parte del supervisor y cumplimiento de los requisitos administrativos, presupuestales y fiscales aplicables, La factura electrónica y/o cuenta de cobro deberá presentarse de manera mensual, por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha

	distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El RECIBO A SATISFACCIÓN (RAS) expedido por el supervisor del contrato que designe la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca; una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC); cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes, y una vez autorizados por la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos a la Dirección de Sanidad. se procederá a su pago. No obstante, la aprobación de los cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del objeto contractual. En el evento de que la facturación la efectúe un consorcio o unión temporal bajo su propio NIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto 3050 de 1997, la factura, además de señalar el porcentaje o el valor del ingreso que corresponda a cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, indicara el nombre o la razón social y NIT de cada uno de ellos, esta factura debe cumplir con los requisitos señalados en las disposiciones legales y reglamentarias. El proveedor tramitara la recepción del original de la factura, los aportes parafiscales el Recibido a Satisfacción técnico y económico para el trámite de pago con el Coordinador de la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca Una vez recepcionada la cuenta la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, continuara con los trámites administrativos para su respectivo pago. **REQUISITOS PARA EL PAGO.** - 1.- El CONTRATISTA deberá consolidar una relación mensual de facturas. La factura deberá cumplir los requisitos señalados en el Estatuto Tributario. 2.- Una vez recepcionada la cuenta en la ventanilla única de Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca se procederá a realizar los trámites correspondientes para su respectivo pago. 3.- El CONTRATISTA deberá presentar la factura correspondiente a los elementos entregados en el mes inmediatamente anterior. 4. La factura debe ser a nombre Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca UPRES **NIT 901.361.882-6** en original y dos (2) copias. 5- Las cuentas presentadas para pago deben llegar sin ganchos de grapadora, con legajado plástico y la perforación para legajar debe ser a un costado de la factura (No en la parte superior de la misma) de conformidad a la ley General de archivo. 6-. Todas las facturas deben tener un recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. **PRESENTACIÓN DE CUENTAS. EL CONTRATISTA** deberá presentar la factura comercial correspondiente a los servicios prestados por periodos consecutivos de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato. En consecuencia, cuando el contrato inicie en una fecha distinta al primer día del mes, el primer periodo de facturación comprenderá, a modo de ejemplo, del 7 de febrero al 6 de marzo, y así sucesivamente durante la ejecución contractual. La factura electrónica y/o cuenta de cobro correspondiente a cada periodo mensual deberá radicarse en la ventanilla de la Central de Cuentas de la Entidad dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al vencimiento del respectivo periodo facturado. El CONTRATISTA informa mediante el formulario denominado “datos básicos beneficiario cuenta” y certificación bancaria, que es titular de la Cuenta (Esclarecer si es cuenta de Ahorros o Corriente) Nº (Número de cuenta) de (Nombre del banco), en la cual se procederá a realizar las consignaciones correspondientes al pago del presente contrato. Si el Contratista una vez iniciada la ejecución del presente contrato, requiere cambiar la información de la cuenta, éste debe presentar al Ordenador del Gasto solicitud por escrito acompañada de la nueva certificación bancaria y el formulario “datos básicos beneficiario cuenta”. En cumplimiento a lo anterior, solo el Ordenador del Gasto autoriza el cambio de la cuenta bancaria, en la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca En el caso que el contratista haya cambiado de representante legal, además de la documentación anterior, se debe anexar certificado de representación legal expedido por la autoridad correspondiente, donde esté estipulada la nueva representación, así como la fotocopia de la cédula de ciudadanía de éste.

	Dar cumplimiento a lo establecido en el “Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO**: XXXXXXXXXXXXXXXXX **BANCO**: XXXXXXXXXXXXXX **TIPO DE CUENTA**: XXXXXXXXXXX **NUMERO DE CUENTA**: XXXXXXXXXX-X Se hace la salvedad, que la aprobación de los cupos de PAC, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual; el oferente debe manifestar mediante documento escrito y firmado por el representante legal que se acoge a la forma de pago establecida en la presente convocatoria. **A)** El CONTRATISTA deberá observar el procedimiento vigente de recepción y gestión de Facturas Electrónicas de Venta, notas débito y notas crédito establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las entidades del ámbito SIIF Nación y, específicamente, las disposiciones aplicables a las entidades de salud que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, incluyendo las Circulares Externas 016 de 2021 y 012 de 2022, o aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo “correo” la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto. #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo “Correo”, el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio Seleccionado, éste la envíe automáticamente. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML). Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento Zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto: #$15-03-00; Contrato; PedroPerez@ entidadpgn.gov.co #$ ó #$02-01-01; Contrato; centralizada@entidadpgn.gov.co #$ **Nota importante:** De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o al supervisor del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico B**) Entidades del ámbito SIIF Nación (adquiriente y receptor).**

	1. Habilitarse ante la Dian 2. Si la entidad emite factura electrónica desde el SIIF Nación ya se encuentra habilitado, por favor omitir este paso **PROCEDIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS** El contratista debe allegar durante los tres (3) días siguientes del mes facturado la correspondiente factura a el supervisor del contrato, esta será revisada en el lapso de 5 días hábiles y se emitirá el RAS, o quien haga sus veces. Las demoras atribuibles exclusivamente al CONTRATISTA, derivadas de errores, inconsistencias, ausencia de soportes o incumplimiento de los requisitos de radicación, suspenderán el trámite correspondiente hasta su corrección y no serán imputables a la Entidad. Lo anterior se entiende sin perjuicio del reconocimiento de intereses moratorios u otras consecuencias económicas cuando legalmente resulten procedentes por mora imputable a la Entidad.
Causales de rechazo de la propuesta o declaratoria desierta del proceso	**Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:** **a.** Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes. **b.** Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere de cualquier manera la aplicación del principio de selección objetiva. **c.** Cuando el proponente o alguno de sus integrantes se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidades fijadas por la Constitución y la Ley. **d.** Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que no correspondan a la realidad que le permita cumplir un requisito mínimo. **e.** Cuando el Objeto Social de la firma, incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal no faculte a la sociedad para desarrollar la actividad materia de la futura contratación. **f.** Cuando el oferente sea persona jurídica y se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación proferidas por Autoridad Competente. **g.** Cuando se presente más de una oferta por un mismo oferente o se ostente la calidad de Representante Legal o socio de más de una persona jurídica participante en el presente proceso de selección. **h.** Cuando el valor de la propuesta contenga precios artificialmente bajos. **i.** Cuando la oferta no cumpla con las especificaciones técnicas, jurídicas, económicas y/o financieras mínimas exigidas. **j.** La NO presentación junto con la propuesta de la oferta económica, de conformidad a lo establecido en la plataforma SECOP II **k.** En el evento en que la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional haya solicitado al oferente por escrito con posterioridad a la presentación de la oferta, aclaraciones o explicaciones relacionadas con información de la misma y éste no de respuesta hasta el vencimiento del término de traslado del informe de evaluación. **l.** Las propuestas que se presenten extemporáneas (después de la fecha y hora) fijadas dentro de la plataforma SECOP II para su entrega no serán recibidas **m.** Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal o cualquier tipo de sociedad futura y NO se constituya el documento legal que demuestre tal condición. **n.** Cuando la firma oferente no haya realizado la renovación de la matricula mercantil en firme, reflejada en el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil expedido por la cámara de comercio correspondiente. **o.** No se aceptarán propuestas enviadas por medios electrónicos, ni por cualquier tipo de correo o mensajería. **p.** Cuando la oferta supere el presupuesto estimado por ITEM o el valor total del proceso **CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO** La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca declarará desierto el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no

	se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten propuestas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva. Si de la consulta y análisis de precios o condiciones del mercado se desprende que no existen razones que justifiquen la diferencia de precios entre los precios de referencia y los presentados por los oferentes en el presente proceso, la entidad podrá descalificarlos o declarar desierto el proceso, caso en el cual deberá darse inicio a uno nuevo. La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante comunicación motivada, que se publicará en el SECOP II.
Factores que se tendrán en cuenta para la evaluación	Al momento de la entrega de las propuestas, se determinará el orden de elegibilidad, comenzando por la oferta con propuesta económica de mayor porcentaje de descuento hasta la de menor porcentaje. **De conformidad con los numerales 5 y 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015,** modificado por el Articulo 2 del Decreto 1860 de 2021, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, revisará las ofertas económicas y verificará que la de mayor porcentaje de descuento cumple con las condiciones establecidas de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, **la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**, verificará el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
Procedimiento en caso de empate a menor precio	En caso de ocurrencia entre las diferentes propuestas; de conformidad con lo dispuesto en el "*Articulo 35; factores de desempate" en la ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.* lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate establecidos en el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, por medio el cual establece la obligatoriedad de los parámetros de desempate instaurados en el artículo 35, el contratante deberá utilizar las reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigente. **ARTÍCULO 35. FACTORES DE DESEMPATE**. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes. Por lo anterior se aplicarán las siguientes reglas: **1**.Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen del servicio con los documentos señalados en la sección respectiva del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley. El requisito de desempate se deberá acreditar con «**Formato 11 - formato bienes y/o servicios nacionales**», **2.** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. Su acreditación se realizará en los términos del parágrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante

	un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso. Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con lo previsto en el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. De acuerdo con el artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza. En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores. Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que el diligenciamiento del «Formato 1 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)» contiene datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 se requiere que el titular de la información, en el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 9 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **3.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere el articulo 24 de la Ley 361 de 1997. debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el **«Formato 2 – Vinculación de personas en condición de discapacidad»** y adjuntar el documento expedido por el Ministerio del Trabajo. Para aquellos eventos en que el 10% de la nómina corresponda a un numeral decimal terminado en 5, 6, 7, 8, 9, deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente. Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio o en la unión temporal o promesa de sociedad futura, y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia **acreditada en la oferta**. habilitante. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. **4.** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar

	o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley. para lo cual la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores de personas mayores que no son beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica. El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 3 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)»,** mediante el cual certifica el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. **NOTA:** En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el **«Formato 4 – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma. La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. 5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley 2069 de 2020, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas. para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas»** mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un año contados a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la misma de la persona jurídica. Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «**Formato 5 – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas**», mediante el cual certifica que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la

	nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus miembros. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **6.** Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente. para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación. En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal diligenciará el «**Formato 6- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)»,** por medio del cual certificará bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **7.** Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales: (a) Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «**Formato 7 – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)**», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con lo previsto en este literal.

	Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural. (b) El integrante proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia general acreditada en la oferta. Constituida por **madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica**. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia general lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural.Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «**Formato 9- Autorización para el tratamiento de datos personales»** como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. **8.** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y lo indicado en el RUP. Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. Tratándose de proponentes plurales constituido por **Mipymes** se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **9.** Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales. La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 957 de 2019, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual diligenciará del «**Formato 8 – Acreditación Mipyme»,** mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. En el caso que se presenten cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellas cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, que sean micro, pequeñas o medianas. **10.** Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; para lo cual diligenciará el «**Formato 10- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales»**.

	Cuando la oferta es presentada por un proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura) se preferirá a este siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8; (b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. En el evento que se solicite acreditar varios requisitos de experiencia lo dispuesto en este literal se cumplirá cuando se supere dicho porcentaje en cualquiera de ellas; y (c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros y/o integrantes del proponente plural. **11**. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES. para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8 de esta sección. Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. **12.** Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate: Se utilizará el siguiente método para seleccionar el oferente, por lo tanto, LA ENTIDAD adjudicará el contrato al proponente que resulte favorecido entre las empresas empatadas, el proceso se realizará conforme a las reglas que se señalan a continuación: **a.** La entidad ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, la entidad compradora le asigna un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponde el número 1. **b**. Seguidamente, la entidad debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La entidad debe dividir esta parte entera entre el número total de proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. **c**. Realizados estos cálculos, la entidad seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), la entidad seleccionará al proponente con el mayor número asignado. **Nota:** Para los fines prácticos, empleará la función “=RESIDUO ()” de Microsoft Excel para calcular el residuo del cual trata el literal b. del procedimiento previamente descrito. **Nota general 1.** Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se dará aplicación a los criterios de desempate establecidos en los numerales 8, 9, 10 y 11. **Nota general 2**. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato de reciprocidad, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral. **Nota general 3**: Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana.

	En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP NO se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas. proceso de contratación.
Información de aceptación de la oferta	Con la publicación de la comunicación de aceptación en la plataforma SECOP II el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su oferta. (Según la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional*".)*
Análisis de garantías: tipificación, estimación y asignación del riesgo	De conformidad con lo indicado en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)", publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, se determinaron los posibles riesgos, reflejándose en la matriz indicada en dicho Manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo.

2. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Ingresando a la página www.colombiacompra.gov.co en la pestaña de Proveedores dar clic en SECOP II después ubicar nuevamente el enlace Proveedores identificado con el icono como se muestra en la imagen siguiente, donde podrá además de otros usos, consultar la Guía rápida para presentación de ofertas.



Los proponentes deberán presentar la integridad de su oferta en la plataforma del SECOP II, en letra imprenta legible, escaneada de forma consecutiva (Formato PDF) con los siguientes documentos así:

2.1 JURÍDICOS

- **Carta de Presentación de la Oferta:** De acuerdo al **formulario No. 1 adjunto,** firmada por el oferente (persona natural o Representante Legal de la persona jurídica).

- Cuando el proceso sea limitado a Mipyme se debe Cumplir con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021.

- **Certificado Original de Existencia y Representación Legal** para personas jurídicas y/o matricula mercantil de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva, el cual debe haber sido expedido dentro de los últimos noventa (90) días calendarios previos a la fecha del informe de traslado de evaluación.

- **AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL COMPETENTE** Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias por razón de la cuantía, naturaleza del acto o alcance de sus facultades para presentar la oferta o celebrar el contrato, el proponente deberá acreditar la autorización expresa del órgano social competente, de conformidad con sus estatutos.

 La autorización deberá facultar al representante legal para presentar la oferta y suscribir el contrato hasta por el valor correspondiente, cuando ello resulte necesario.

Este documento será subsanable conforme a la normativa vigente. No obstante, la autorización deberá haber sido otorgada por el órgano social competente antes del cierre del proceso, sin perjuicio de que el documento que la acredita pueda ser aportado posteriormente dentro del término de subsanación.

➡ **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal y/o proponente.

➡ La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del Representante Legal. (www.contraloriagen.gov.co – link, certificado antecedentes fiscales).

➡ La Policía Nacional consultará los antecedentes judiciales del oferente o su Representante Legal. (www.policia.gov.co – link, Enlaces de Interés)

➡ La Policía Nacional consultara el certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal. (www.procuraduria.gov.co – link, Generar Certificado).

➡ **Certificación de Aportes Parafiscales y Aportes al sistema de seguridad social integral** suscrito por el Representante Legal, o Revisor Fiscal, según corresponda. En este último evento, se deberá anexar **fotocopia de la tarjeta profesional** del revisor fiscal, **certificado de vigencia y antecedentes profesionales** el cual debe haber sido expedido dentro de los tres (03) meses anteriores a la f c fecha de presentación de la propuesta.

PERSONA JURIDICA: Certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal por el termino establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, aportando la planilla del último pago de los aportes de salud y pensión, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

PERSONA NATURAL: La persona natural debe acreditar la afiliación a los Sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones, aportando la planilla del último pago, fecha de pago acorde Decreto 1670 de 2007, verificándose únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la propuesta.

➡ **Copia del Formulario de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT).**

➡ **Compromiso Anticorrupción**: De acuerdo con el **Formulario No. 3 adjunto**, suscrito por el oferente (Persona Natural o Representante Legal de la persona jurídica).

➡ **Origen Lícito de Recursos**: El proponente mediante documento escrito deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes (cuando sea el caso) que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas. **Formulario No. 9 adjunto**

➡ **Formulario de Confidencialidad** (Diligenciamiento del formulario Nº 7 adjunto).

➡ **CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD. (*diligenciar el formulario 5, adjunto al presente documento).***

➡ **CERTIFICADO DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (RNMC):** La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, consultara y verificara en el sistema registro nacional de medidas correctivas, si el representante legal de la entidad o la persona natural se encuentra vinculado como infractor de la ley 1801 de 2016 por concepto del no pago de multas. Para lo cual ingresar al enlace: https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx. Igual requisito deberá cumplir las personas naturales (nacionales o extrajeras), el representante legal de las personas jurídicas nacionales o extranjeras y el representante de los consorcios o uniones temporales.

➡ **CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN EL REGISTRO ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM).**

2.2 TÉCNICOS

Las condiciones técnicas mínimas que debe cumplir el oferente se encuentran relacionadas en documento llamado especificaciones técnicas.

- **Anexo Nº 1 adjunto:** Diligenciamiento del mismo “Especificaciones Técnicas Mínimas”.

- **COMPROMISO CON EL MEDIO AMBIENTE**

Conforme a las **CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL** los cuales se verificarán como **CUMPLE o NO CUMPLE**

2.3 ECONOMICOS

- **Oferta Económica:** La oferta económica solicitada es con valor numérico en porcentaje de descuento conforme a lo señalado en el Anexo Nº 2.1 adjunto a la presente invitación, la cual se evaluará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido para los ítems con referencia a los **valores estimados** o precios techos unitarios establecidos en el Anexo N° 2. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca verificara el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio ofertado, y así sucesivamente.

- **Sostenibilidad de Precio:** El oferente deberá manifestar la sostenibilidad de los precios durante la vigencia del contrato. (Diligenciar el Formulario Nº 4 adjunto).

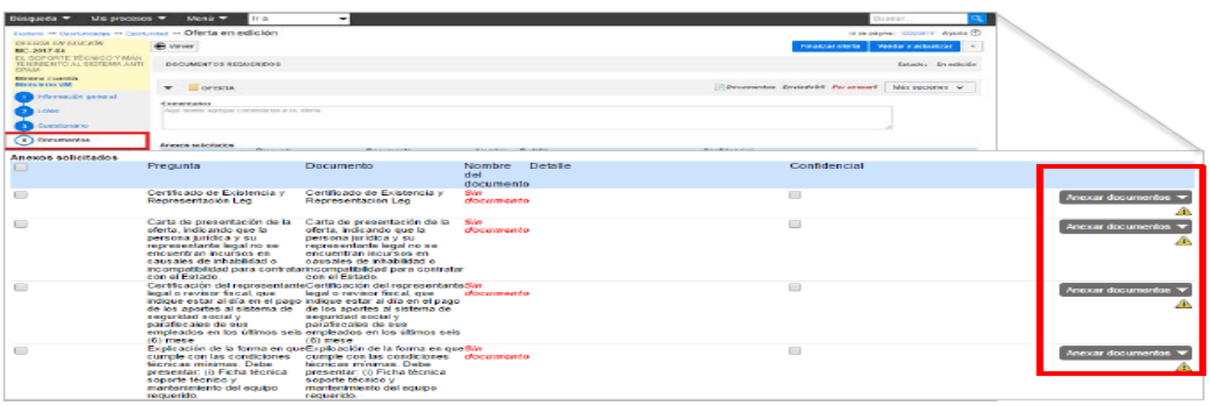
- **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.

2.3.1. OTROS DOCUMENTOS ECONÓMICOS

- **Certificación Bancaria:** Que se encuentre vigente, con el fin de realizar los pagos por parte de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca y Área Sanidad Cauca.

- **Datos Básicos Beneficiario Cuenta:** La información contenida en el formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. (Diligenciar Formulario N° 2 adjunto)

Para anexar los documentos solicitados se debe ingresar por la sección de documentos y conforme a cada pregunta y/o documento, se debe anexar los archivos de forma consecutiva por pregunta, como se evidencia en la imagen:



3. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Publicación de la invitación	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Observaciones a la invitación y solicitud para limitar convocatoria a Mipyme Colombianas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

Plazo para responder observaciones, realizar adendas a la invitación y publicación aviso limitación a Mipyme	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II Hora: SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II
Entrega de propuestas	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Termino para la publicación del informe de verificación de los requisitos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Publicación para observaciones y Presentación de documentos habilitantes	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Notificación de aceptación de oferta.	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	Lugar: www.colombiacompra.gov.co Fecha: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II) Hora: (SEGÚN CRONOGRAMA SECOP II)

La validez de la oferta se requiere que sea por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la fecha de presentación de la oferta.

De ser necesaria la modificación de las condiciones de la invitación, esta se efectuará mediante ADENDA, la cual será expedida y publicada en el portal único de contratación hasta el día hábil anterior a la fecha y hora establecida para la entrega de las propuestas.

En caso de tener dificultades para presentar la oferta en la plataforma del SECOP II seguir el protocolo de Indisponibilidad establecido por Colombia Compra Eficiente, el correo de la Unidad prestadora de salud del valle del cauca al cual puede comunicar la dificultad es: deval.upres-con@policia.gov.co

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO.

La supervisión del contrato Será el (la) ***Responsable Servicio en Salud Cirugía ESPCO DEVAL (SI MAIRA MOSQUERA GALINDEZ) de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca o quien haga sus veces***; o la persona que él (la) Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca, designe, conforme a lo establecido en la Resolución 00090 del 15-01-2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "por la cual se reglamenta la actividad de interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la policía.

Los supervisores deberán realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en el contrato, verificando las posibles novedades con el mismo, para lo cual deberán informar las mismas de manera inmediata al contratista y al ordenar del gasto, cargando posteriormente de manera mensual en la plataforma del SECOP II de Colombia Compra Eficiente.

Los informes de supervisión deberán presentarse con una periodicidad mensual (del 01 al 30 y/o 31 de cada mes), el plazo para su presentación y publicación en el SECOP II, será máximo el día 5 del mes siguiente al periodo informado, esta actividad es de carácter obligatorio conforme a lo establecido en el Artículo 8, del Decreto 103 de 2015, actividad que debe desarrollarse dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición, en cumplimiento al Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

Mantendrá permanente vigilancia de los servicios contratados. verificando los plazos, términos, condiciones y cumplimiento conforme lo descrito en el contrato.

Revisar y constatar la entrega de los bienes y/o servicios contratados, mediante actas de entrega y recibido; verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y el suministro de los documentos necesarios, para el trámite administrativo de registro contable e ingreso a los inventarios de la Policía Nacional – Dirección Administrativa y Financiera. Expedir constancia de recibido a satisfacción en el formato alojado en la suite visión empresarial (SVE), denominado "CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN" asociado al código "2BS-FR-0045".

El acta de liquidación deberá ser presentado dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la fecha de finalización del plazo de ejecución del acuerdo de voluntades, resaltando que la información consignada en el proyecto de liquidación debe ser completa, veraz, transparente, oportuna verificable, comprensible,

precisa e idónea en relación a la manera en que se surtió la ejecución del contrato, resaltando que el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, prevé "(...) En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.(...)".

“DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES 80 DE1993, 134 DE 1994 Y 850 DE 2003, SE INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS PARA EJERCER CONTROL SOCIAL”.

Atentamente,

Capitán **LIZETH PERDOMO MORENO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca

Elaboró: Abg. MARIA A. CARDONA G.
Analista de Contratos UPRES DEVAL

Revisó: IJ. LIBARDO JOSE TULCANEZ E.
jefe Grupo Contratos UPRES DEVAL

Revisó: CT. DITIER ALEXANDER BENAVIDES S.
Jefe Área Logístico y financiero UPRES DEVAL

Revisó SI. ANGELICA MARIA LEMOS
Líder de Asuntos Jurídicos UPRES DEVAL

Revisó: Abg. CAROLINA DIEZ NARANJO
Asesor Jurídico UPRES/ DEVAL

Fecha de elaboración: 2209/2026
Ubicación F: /Procesos / contratos MC 2026
Avenida 10Norte #16N-21 Barrio Granada
Teléfono 6604128
deval.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de Especificaciones Técnicas Mínimas que se presenta a continuación debidamente suscrito por el representante legal, en el que exprese su manifestación de cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el Comité Técnico aplicando el criterio de **CUMPLE** o **NO CUMPLE**

GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO		
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO		
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO		
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO		
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO		
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO		
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO		
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO		
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO		
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO		
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO		
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO		
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO		
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO		
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO		
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO		
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO		
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO		
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO		
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO		
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO		
35	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO		
36	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO		
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO		
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO		
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO		
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO		
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO		
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO		

45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO		
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO		
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO		
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO		
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO		
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO		
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO		
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO		
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO		
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO		
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO		
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO		
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO		
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO		
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO		
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO		
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO		
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO		
65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO		
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO		
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO		
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO		
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO		
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO		
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO		
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO		
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO		
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO		
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO		
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO		
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO		
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO		
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO		
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO		
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO		
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO		
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO		
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO		
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO		
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO		
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO		
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO		
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO		
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO		
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO		
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO		
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO		
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO		
	MIEMBRO SUPERIOR			
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO		
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO		
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO		
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO		
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO		
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO		
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO		
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO		
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO		
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO		
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO		
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO		

114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO		
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO		
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO		
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO		
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO		
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO		
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO		
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO		
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO		
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO		
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO		
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO		
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO		
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO		
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO		
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO		
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO		
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO		
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO		
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO		
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO		
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO		
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO		
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO		
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO		
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO		
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO		
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO		
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA		
	GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
	NEUROCIRUGIA			
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO		
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO		
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO		
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO		
	MAXILOFACIAL			
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO		
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO		
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO		
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO		
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO		
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO		
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO		
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO		
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO		
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO		
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO		
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO		
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO		
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO		
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO		
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO		
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO		
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO		
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO		
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO		
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO		
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO		
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO		
28	PLACA EN Y	TITANIO		
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO		
30	PLACA EN X	TITANIO		
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO		
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO		

33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO		
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO		
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO		
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO		
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO		
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO		
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO		
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO		
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO		
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO		
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO		
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO		
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO		
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO		
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO		
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO		
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO		
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO		
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO		
53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO		
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO		
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO		
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO		
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO		
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO		
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO		
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO		
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO		
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO		
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO		
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO		

GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO		
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO		
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO		
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA		
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA		
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA		
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA		
8	PATELA	NO APLICA		
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA		
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA		
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA		

GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MATERIAL	CUMPLE	NO CUMPLE
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA		
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO		
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO		
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO		
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA		
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO		
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO		
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO		
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO		
10	TORNILLO PEEK	TITANIO		
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA		
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO		
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO		
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO		
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA		
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA		
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA		
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA		
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO		

20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO		
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA		
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA		
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO		
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA		
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA		
26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA		
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA		

NOTA 1: en caso de que la UPRES Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca llegase a requerir un insumo que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el oferente adjudicado se compromete a conseguir dicho insumo en un plazo no mayor 24 horas, previo tres cotizaciones por parte del supervisor y autorización del ordenador del gasto, en el cual se tomara como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista.

NOTA 2: En caso de que la especialidad en medio de procedimiento quirúrgico haga uso de un insumo o material que no se encuentre pactado y/o contratado en el presente proceso, el supervisor del contrato deberá adelantar la consecución de tres cotizaciones del insumo por diferentes casas médicas, en el cual se tomará como referencia el menor valor y se le apicara el % de descuento ofertado por el contratista. En la facturación a entregar deberá anexarse copia de las tres cotizaciones como soporte.

NOTA 3: Las especificaciones técnicas descritas se basan en el (Material) descrito, no obstante, se aceptarán aleaciones y mezclas de nueva generación equivalentes o materiales compuestos que representen un avance tecnológico y garanticen la misma funcionalidad y seguridad para el paciente o que cumplan o superen los estándares biomecánicos y de biocompatibilidad actuales, dada la evolución tecnológica en el sector salud."

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	**SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS**. El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que los precios estipulados para el contrato serán los mismos durante toda la ejecución del mismo.		
2	**FLETES (TRANSPORTE).** El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual declare que asume el costo total del transporte para la entrega de los insumos. Sin excepción, todo vehículo, herramienta, materiales e insumos para la adecuada ejecución de la labor, deberán depender y ser parte de la empresa contratista y en ningún caso herramienta; vehículo o insumos propiedad de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Estos serán utilizados para las labores contratadas.		
3	El proponente deberá ofertar y suministrar exclusivamente bienes que cumplan integralmente las especificaciones técnicas, marcas, referencias y características aceptadas por la Entidad..		
4	El contratista suministrará sin costo adicional el instrumental específico requerido para implantación o retiro. Este deberá encontrarse completo, funcional y con mantenimiento conforme a las recomendaciones del fabricante. Coordinará su ingreso con Central de Esterilización y brindará capacitación cuando sea requerida.		
5	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal manifestando que para cada procedimiento en caso de ser adjudicatario suministrará en calidad de préstamo y sin costo adicional el instrumental, equipos y accesorios indispensables para el uso de los implantes ofertados. Los equipos estarán sujetos a verificación técnica por la Entidad.		
6	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste que en caso de resultar adjudicatario deberá cumplir el régimen sanitario vigente de dispositivos médicos, en especial el Decreto 4725 de 2005 y las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, respecto de registro sanitario, fabricación, importación, almacenamiento, distribución, comercialización, trazabilidad y tecnovigilancia.		
7	El oferente en la propuesta anexará certificación firmada por el representante legal en la cual manifieste designar una persona para que coordine con el supervisor del contrato lo relativo a su adecuada y ágil ejecución, el cual deberá suministrar datos como el número de teléfono, correo electrónico y nombre del funcionario delegado, buscando una excelente comunicación y respuesta a los requerimientos o solicitudes realizadas.		
8	El contratista garantizará que los dispositivos sean nuevos, originales, aptos para uso humano, íntegros y conformes con el registro sanitario aplicable, con requisitos de calidad, seguridad, desempeño, etiquetado y trazabilidad**.**		
9	El oferente en la propuesta anexará certificación de responsabilidad de despachar los insumos y elementos requeridos a las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY, central de esterilización, de la Ciudad de Santiago, cada entrega deberá permitir verificar descripción, referencia, fabricante, lote o serial cuando aplique, cantidad, registro sanitario y vencimiento cuando corresponda.		
10	El contratista remitirá mensualmente reporte de ejecución física y financiera e informará inmediatamente cuando la ejecución presupuestal alcance o supere el 70 % del valor contractual o exista riesgo de desabastecimiento.		
11	El oferente se compromete a realizar la facturación de los insumos y elementos requeridos para las intervenciones quirúrgicas de nuestros usuarios con previa solicitud del encargado de programación de cirugía mediante correo electrónico y conforme a la descripción ofertada en el proceso de adjudicación, sin cambio de nombre de elementos ni homólogos de otras casas médicas, debe aparecer en la facturación exactamente como se encuentra en la descripción del contrato que se encuentra en ejecución		
12	El oferente en la propuesta anexará certificación en la que manifieste que las fechas de vencimiento de los insumos y/o materiales suministrados que aplique para cada grupo deberán ser como mínimo superior a (12) doce meses, contado a partir de la entrega de los mismos. En caso de presentar insumos próximos a vencer estos serán objeto de devolución.		
13	El oferente debe presentar con su oferta la ficha técnica (en idioma castellano o con traducción al mismo) en el cual se evidencia el fabricante, la marca ofertada y el registro INVIMA (si aplica) de cada uno de los productos ofertados, enumerados por ítems, con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio.		
14	Cuando un bien sujeto a vencimiento tenga vida útil remanente igual o inferior a tres (3) meses sin haber sido utilizado, el contratista lo reemplazará por otro de iguales características dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes al requerimiento, sin		

	costo. El cambio se solicitará por parte del Supervisor del contrato del Establecimiento de Sanidad Policial Complementario Clínica DEVAL.		
15	El oferente debera anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste realizar la entregar y las respectivas reposiciones de los Insumos, Instrumentales y el Equipo básico en central de esterilización ESPCO clínica DEVAL en presencia del Jefe de almacen de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, ubicada en la carrera 48 N° 86 – 08 Barrió EL CANEY de la Ciudad de Santiago de Cali, segundo piso Salas de Cirugia. ▪ En los casos de cirugías programadas 12-24 horas antes de cada intervención de lunes a sábado en el horario de 7:00 AM a 6:00 PM de lunes a sábado y solo con autorización previa del jefe del servicio de Cirugía se recibirá en horario extemporáneo. ▪ En los casos de cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 8 horas después de la solicitud por vía telefónica o escrita de lunes a domingo las 24 horas al día, (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia), para lo cual dispondrá una línea de comunicación permanente. NUMERO(s) telefónico(s) fijo(s): _____ NUMERO(s) telefónico(s) celular(es): _____ ▪ La reposición de los elementos utilizados será realizada en un plazo máximo de 12 horas, después de hecha la solicitud por parte de la central de esterilización. Se hará cronograma de reposición diaria en las horas de la mañana y se designará una persona encargada por parte del contratista para desarrollar dicha función. Todos los elementos que ingresen a la central de esterilización, deben venir limpios, libres de polvo. Incluyendo las cajas que contienen elementos estériles.		
16	El oferente deberá anexar en la propuesta carta de compromiso en la cual manifieste responder dentro del tiempo no mayor a 12 horas los correos electrónicos donde se solicitará el elemento o material teniendo en cuenta el requerimiento realizado. En la solicitud se realizará al correo electrónico designado por el oferente donde se remite formato describiendo solo datos indispensables; la respuesta indicará ítem, descripción, valor unitario y disponibilidad. Conforme a la respuesta obtenida se procederá a programar la cirugía		
17	El oferente en la propuesta anexará certificación enscrita firmada por el representante legal el cual se compromete a realizar asesoría y soporte técnico en todo lo referente al manejo del instrumental Quirúrgico especializado para conocer los Insumos, materiales, instrumentos, equipos y manejo de los mismos y brindar asesoría teórico práctica al personal asistencial y administrativo que intervenga en la recepción, implantación y entrega del material. Asesoría técnica en los procedimientos quirúrgicos para cirugía programada (se enviara notificación escrita del nombre del soporte quien estará en el procedimiento) y de urgencia, con mínimo un (1) año de experiencia relacionada con los procedimientos del grupo contratado así mismo se encargará en la sala de cirugía de dar a conocer el instrumental, motores disponibles para cirugía y señalar los insumos requeridos por el cirujano, cuando se le requiera para procedimientos de urgencias debe atender el llamado en un tiempo minimo de una (1) hora. También cumplirán y seguirán los procesos internos de la institución (guías y protocolos que sean necesarios).		
18	Para la verificación de su cumplimiento el oferente en la propuesta anexará carta de compromiso que una vez se asigne el contrato, hará llegar al supervisor del contrato la hoja de vida del profesional en instrumentación quirúrgica relacionando la experiencia anexará certificación de afiliación al régimen de seguridad social en salud, pensiones y ARL de los profesionales que estén directamente vinculados y diligenciar la CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES EN INSTRUMENTACIÓN QUIRURGICA (ANEXO N° 8). - Todo cambio deberá acreditarse previamente.		
19	El oferente en la propuesta anexará certificación firmado por el representante legal en la cual manifieste suministrar los equipos biomédicos que se requieran para el uso de los insumos. Dichos equipos deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizados. Para cirugías de urgencias en un tiempo no mayor a 12 horas luego de la solicitud. (tiempo que puede ser menor según el tipo de urgencia) Para cirugías programadas en un tiempo no mayor a 24 horas luego de la solicitud.		
20	Para los oferentes que tengan su sede principal fuera de la ciudad de Cali, deberán tener un lugar, que cuente con las condiciones técnicas establecidas para el almacenamiento de insumos de osteosíntesis en la ciudad de Cali, garantizando así la entrega oportuna de los elementos solicitados los cuales serán entregados en presencia del Jefe de almacén de la Unidad Prestadora de Salud valle el cauca, para lo cual sebera certificar por escrito que cuenta con isntalaciones y se compromete a la entrega de los elementos en los teiempos establecidos		
21	El oferente deberá presentar junto a la oferta y de acuerdo a las especificaciones la siguiente documentación:		

	* Si es fabricante debe anexar copia del concepto técnico de las condiciones sanitarias expedidas por el Invima o copia del certificado del cumplimiento de las BPM vigente al año de presentación de la oferta. * Si el oferente es un importador deberá anexar el Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento CCAA expedido por el INVIMA vigente al año de presentación de la oferta . * Si el oferente es un distribuidor deberá anexar Acta de Inspección de Vigilancia y Control Higiénico Sanitario expedida por ente territorial de salud respectiva		
22	Los dispositivos se entregarán en empaque original, íntegro, limpio, sin apertura, humedad, contaminación o deterioro, con etiquetado legible y trazable. Los productos estériles conservarán íntegra la barrera estéril hasta su utilización.		
23	El contratista garantizará disponibilidad suficiente para atender las solicitudes de la Entidad dentro del presupuesto, cantidades estimadas y plazo contractual, cumpliendo los tiempos de respuesta y reposición. Informará oportunamente cualquier riesgo de desabastecimiento.		
24	**CALIDAD DE LOS ELEMENTOS:** Garantizar mediante certificado la calidad mínima de composición y calidad de cada dispositivo las cuales deberán corresponder al fabricante y al registro sanitario INVIMA vigente. Las normas ASTM, u otras solo se exigirán cuando sean pertinentes al material específico. Para titanio no aleado podrá aceptarse ASTM F67 o equivalente; para otros materiales se aplicará la norma técnica correspondiente.		
25	Mensualmente, el contratista entregará reporte Excel con identificador del usuario estrictamente necesario, ítem, descripción, referencia, lote/serial cuando aplique, cantidad, valor unitario y total. La información se enviará a los correos institucionales definidos por el supervisor y se tratará conforme a las reglas de protección de datos.		

Apoyo Tecnológico y/o personal aplica solo para los siguientes grupos.

APLICA PARA EL GRUPO 1

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnologico **motor para grandes fragmentos, Motor mimi Bojin, motor fresa, minisierra, sistemas de sierras, pinzas de reducción,** de grandes y/o pequeños fragmentos, por paciente programado deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico **SET DE EXTRACCION DE TORNILLOS ROTOS** en los casos de pacientes donde la casa medica que implantó el material de osteosisntesis no se encuentre en el mercado, o no tenga disponibilidad, deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA PARA EL GRUPO 2

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnológico **craneotomo y teprano con su respectiva consola**, compatible con consumibles solicitados en el pliego, igualmente se solicita incluir dentro del instrumental, **pinzas kerrison y oligaitor** deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá incluir como apoyo tecnologico **pieza de mano compatible con fresas y pin pollos de maxilifacial,** deacuerdo a la necesidad de cirugía, esto será a cuenta y riesgo del oferente y durante la duración del contrato.		

APLICA PARA EL GRUPO 4

ITEM	CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	La Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca cuenta con una torre de artroscopia marca STRYKER, por lo cual se requiere garantizar la plena compatibilidad técnica de los accesorios e insumos a suministrar durante la ejecución del contrato. En este sentido, el oferente deberá contemplar como apoyo tecnológico, los accesorios de la misma marca del equipo institucional (STRYKER), con el fin de		

	asegurar interoperabilidad, seguridad del procedimiento y calidad del servicio. deberá incluir, como mínimo: • Cámara con fibra de luz • Lente Nº 30 para artroscopia de rodilla y hombro • Shaver (micromotor para artroscopia) con su respectiva consola • Consola de radiofrecuencia con puntas de diferentes angulaciones • Kit de pinzas de artroscopia Estos elementos deberán ser suministrados por procedimiento programado, conforme a la necesidad quirúrgica, bajo cuenta y riesgo del contratista y durante todo el plazo de ejecución del contrato. En caso de que el oferente no disponga de accesorios e insumos compatibles con la marca del equipo institucional, debe presentar como alternativa su propia torre de artroscopia, junto con todos sus accesorios e insumos requeridos para la adecuada ejecución de los procedimientos. Dicha torre deberá ser de tecnología vigente, con una antigüedad no mayor a dos (5) años en el mercado, y cumplir con las condiciones técnicas y de calidad exigidas para la prestación segura del servicio.		
2	El oferente que oferte este grupo deberá hacer entrega de 04 bandejas para instrumentos o bandejas de inmersión. Estas bandejas están diseñadas para contener la solución desinfectante y permitir la inmersión completa de los instrumentos. También se les puede llamar recipientes de remojo o contenedores de desinfección, son en material de plástico o pasta con las siguientes medidas Alto: 18 a 20 cm Largo: 55 a 58 cm Ancho: 30 a35 cm		

Nota 1: Todos los elementos solicitados anteriormente deberán tener cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo actualizado.

Nota 2: Los mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos tecnológicos que se entreguen en calidad de préstamo o comodato, estarán a cargo del contratista. En ningún caso el contratante, tendrá responsabilidad alguna sobre estos equipos.

OTROS REQUISITOS HABILITANTES SEGÚN LINEAMIENTO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	EL OFERENTE deberá entregar junto con la propuesta el registro de la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) del año inmediatamente anterior, realizado en el aplicativo de la página del Sistema General de Riesgos Laborales del Ministerio del Trabajo, donde conste una calificación que se encuentre en una escala de valoración “Aceptable” (puntaje mayor a 85%) y mantener la calificación y evidencias a disposición (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). Así mismo, se deberá mantener la calificación y las evidencias de la autoevaluación del SGSST a disposición, las cuales serán objeto de verificación durante la ejecución del contrato		
2	El Oferente debe cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 1072 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo” y la Resolución N° 0312 de 2019 “Por la cual se definen los estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”. ➢ Presentar junto a la oferta la constancia donde se certifique que los integrantes de la empresa (en todos sus niéveles) tienen pleno conocimiento y especificación de los peligros/riesgos, así como los medios de control de los mismos, al momento de ejecutar el servicio en la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. Así mismo que cuentan con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades y según los riesgos de cada tarea a ejecutar en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca. (**aplica para personal que presta sus servicios en las instalaciones propias de la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca**.)		

3	Diligenciar y presentar junto a la oferta el Anexo: **FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** adjunto.		

CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONES EN MATERIA AMBIENTAL

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	Informar si la empresa, consorcio o unión temporal presenta sanciones vigentes de acuerdo al Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) del Ministerio de Ambiente y Desarrollo (http://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext), por lo cual, el oferente deberá anexar carta firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que la empresa no cuenta con sanciones vigentes por incumplimiento de la legislación ambiental colombiana.		
2	Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso por parte del contratista, serán asumidas como responsabilidad del oferente o futuro contratista.		
3	Garantizar que la gestión de sus residuos peligrosos generados por su actividad económica se realice a través de un gestor ambiental, cuya licencia o permiso tenga alcance en los servicios de recolección, transporte, tratamiento, aprovechamiento o disposición final de residuos peligrosos, dentro del marco de la gestión integral y cumpliendo con los requerimientos de la normatividad vigente.		
4	El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado.		
5	Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones de los Establecimientos de Sanidad de la Dirección de Sanidad		

ANEXO N.º 2

VALORES ESTIMADOS

Los valores estimados son los precios techos que sirven como referencia para el diligenciamiento de la oferta económica mediante el porcentaje único de descuento solicitado en el anexo seguido a este; por lo tanto, **el presente anexo es de carácter informativo.**

VALOR ESTIMADO DE CONTRATACION				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
GRUPO 1 MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR				
MIEMBRO INFERIOR				
1	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA HUMERO PROXIMAL ENTRE 3 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.681.281
2	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO HUMERO DISTAL MEDIAL Y LATERAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.710.266
3	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA OLECRANON DE 3.5 MM ENTRE 2 A 10 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.915.171
4	PLACA ANATOMICA DE CLAVICULA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.714.475
5	PLACA TIPO GANCHO PARA CLAVÍCULA DE 3.5 MM ENTRE 2 A 6 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.605.926
6	PLACA DE CLAVICULA DISTAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.777.437
7	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO DE CUBITO DISTAL 3.5 MM ENTRE 4 a 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	1.231.847
8	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 3.5 MM ENTRE 4 a 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	618.294
9	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO LCP-DCP DE 4,5 MM ENTRE 4 A 18 ORIFICIOS. ANCHAS Y ANGOSTAS	TITANIO	UND	1.039.415
10	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA TIBIA ANTEROMEDIAL PROXIMAL DE 4.5 MM ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.138.285
11	PLACA PARA TERCIO SUPERIOR DE TIBIA LATERAL ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.267.152
12	PLACA BLOQUEADA DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL ENTRE 3 A 12 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	2.097.642
13	PLACA DE TIBIA DISTAL MEDIAL DE 3.5 MM ENTRE 3 A 14 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.376.175
14	PLACA TERCIO DE CAÑA DE 3.5 MM ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	540.316
15	PLACA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICIOS.DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
16	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL ENTRE 3 A 8 ORIFICOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.646.792
17	PLACA DE COMPRESIÓN Y BLOQUEO PARA CALCANEO PEQUEÑA Y GRANDE	TITANIO	UND	1.420.169
18	TORNILLO CORTICAL ENTRE 2,4 A 3,5MM	TITANIO	UND	134.691
19	TORNILLO CORTICAL BLOQUEADO DE 3,5 MM	TITANIO	UND	187.563
20	TORNILLO BLOQUEADO ENTRE 2,4 A 4,0MM	TITANIO	UND	210.343
21	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	141.524
22	TORNILLO CORTICAL 4.5 MM	TITANIO	UND	108.343
23	TORNILLO CANULADO 4.0 MM	TITANIO	UND	255.780
24	TORNILLO CANULADO DE 6.5MM	TITANIO	UND	325.256
25	TORNILLO BLOQUEADO 5.0 MM	TITANIO	UND	205.040
26	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 MM ROSCA 16MM Y ROSCA 32MM	TITANIO	UND	146.461
27	ARANDELA DE 4.0 MM	TITANIO	UND	67.950
28	ARANDELA DE 13 MM	TITANIO	UND	71.587
29	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 2.4 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	647.221

30	TORNILLO CABEZA OCUTALBLE X 3.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	890.053
31	TORNILLO CABEZA OCULTABLE X 4.0 MM X 8 MM a 40 MM	TITANIO	UND	970.525
32	CLAVO BLOQUEADO CANULADO PARA HUMERO 6 MM a 8 MM X 110 MM a 280 MM	TITANIO	UND	1.170.005
33	TORNILLO BLOQUEADO PARA CLAVO HUMERO DE 4.0 MM X 16 MM a 50 MM	TITANIO	UND	331.312
34	TORNILLO DE CIERRE PARA CLAVO DIAFISIARIO DE HUMERO	TITANIO	UND	287.668
35	CLAVO ELÁSTICO ENTRE 1.5MM A 5.0 MM	TITANIO	UND	1.207.551
36	CLAVO BLOQUEADO DE FÉMUR 9 MM A 12 MM ENTRE 320 MM a 460 MM	TITANIO	UND	3.056.676
37	PERNO DE 5.0 MM ENTRE 25 MM a 100 MM	TITANIO	UND	259.951
38	TAPÓN FEMORAL	TITANIO	UND	263.784
39	CLAVO RETROGRADO DE FÉMUR 10MM a 12 MM ENTRE 150 MM a 340 MM	TITANIO	UND	3.076.237
40	TORNILLO BLOQUEADO PROXIMAL 4.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	322.089
41	TORNILLO BLOQUEADO DISTAL 6.5 MM x 30 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	329.584
42	TORNILLO DE CIERRE CLAVO RETROGRADO	ACERO o TITANIO	UND	270.186
43	CLAVO UNIVERSAL PARA TIBIA DE 8 MM a 11 MM ENTRE 170 MM a 460 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.672.876
44	PERNO DE BLOQUEO UNIVERSAL DE 4,0 MM ENTRE 25 MM a 90 MM	ACERO o TITANIO	UND	273.822
45	TAPÓN UNIVERSAL	ACERO o TITANIO	UND	256.080
46	TORNILLO RECONSTRUCTIVO DE 6,5 MM X 40 MM A 130 MM	ACERO o TITANIO	UND	324.260
47	PERNO DE BLOQUEO DE 5.0 X 30MM	ACERO o TITANIO	UND	339.163
48	TAPÓN DE SEGURIDAD	ACERO o TITANIO	UND	301.255
49	FRESA SHANON	ACERO o TITANIO	UND	894.274
50	ROTULA TUBO A TUBO O CONECTORES TRANSVERSOS	ACERO o TITANIO	UND	359.943
51	LLAVE 10 Y 11	ACERO o TITANIO	UND	199.256
52	BARRA EN CARBONO DE 5 MM A 11 MM X 100MM A 500MM	ACERO o TITANIO	UND	276.399
53	ROTULA SHANZ TUBO O CHAPOLAS	ACERO o TITANIO	UND	332.939
54	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 4.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	205.535
55	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 5.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	203.258
56	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES 6.0 X 40 A 250 DE ROSCA 10 A 60 MM	ACERO o TITANIO	UND	204.166
57	RIEL DE TRANSPORTE DE 25 A 40 CMS	ACERO o TITANIO	UND	3.290.759
58	MECANISMO COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DE 5 - 10 CMS	ACERO o TITANIO	UND	916.446
59	CARROS CENTRALES	ACERO o TITANIO	UND	1.416.284
60	CARROS LATERALES	ACERO o TITANIO	UND	1.402.836
61	CLAVOS DE SHANZ UNIVERSALES CON PUNTA DIAMANTE 4,5 A 6,0 X 90 MM A 250 MM	ACERO o TITANIO	UND	185.754
62	CLAVO FEMUR UNIVERSAL CON ANTIBITICO O RECUBRIMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	8.373.017
63	ARCOS X 80 MM A 220 MM	ACERO o TITANIO	UND	1.628.857
64	BARRAS ROSCADAS A 40 MM A 350 MM	ACERO o TITANIO	UND	202.844

65	BANDARIN MACHOS Y HEMBRA X 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	347.661
66	PLACAS X 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	542.142
67	PLACAS BIPLANARES ENTRE 2 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	693.123
68	BUCHA HEXAGONAL 30 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	400.114
69	BUCHA CUBICA ENTRE 1 A 4 ORIF	ACERO o TITANIO	UND	494.723
70	TUERCAS	ACERO o TITANIO	UND	68.629
71	TUERCAS DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	293.915
72	TORNILLOS COMUNES ENTRE 10 MM A 40 MM	ACERO o TITANIO	UND	86.452
73	TORRES DE ALARGAMIENTO	ACERO o TITANIO	UND	1.110.552
74	ARO EXTENSIÓN A PIE ENTRE 140 A 160 LARGO Y CORTO	ACERO o TITANIO	UND	2.634.511
75	ARCO FEMORAL 90 MM A 120 MM	ACERO o TITANIO	UND	2.609.763
76	PINES DE OLIVA LATERAL Y CENTRAL 1,6 MM A 2,0 MM	ACERO o TITANIO	UND	300.797
77	TORNILLOS FENESTRADOS Y ACANALADOS	ACERO o TITANIO	UND	118.142
78	ALAMBRE UNIVERSAL 1.25 MM	ACERO o TITANIO	UND	110.972
79	KIRSCHNER 1.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	35.891
80	KIRSCHNER 1.2 MM	ACERO o TITANIO	UND	28.945
81	KIRSCHNER 1.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	26.226
82	KIRSCHNER 1.8 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
83	KIRSCHNER 2.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	33.172
84	STEINMAN 2.5 MM-	ACERO o TITANIO	UND	41.856
85	STEINMAN 3.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
86	STEINMAN 3.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
87	STEINMAN 4.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	46.124
88	STEINMAN 4.5 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
89	STEINMAN 5.0 MM	ACERO o TITANIO	UND	44.818
90	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 1CC	TITANIO	UND	928.084
91	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 2.5 CC	TITANIO	UND	2.089.064
92	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY X 5 CC	TITANIO	UND	2.735.002
93	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 1 CC	TITANIO	UND	2.094.686
94	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 3 CC	TITANIO	UND	1.780.256
95	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 5 CC	TITANIO	UND	2.137.725
96	MATRIZ ÓSEA DESMINERALIZADA - CHIP HUESO ESPONJOSO X 10 CC	TITANIO	UND	3.075.984
97	PLACA ARTRODESIS PARA PIE	TITANIO	UND	3.120.322
MIEMBRO SUPERIOR				
98	PLACA DE COMPRESION Y BLOQUEO RADIO DISTAL DE 2.4 MM - 2.7 MM ENTRE 3 a 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	1.369.869

99	PLACA DE RADIO PROXIMAL DE 2 A 8 ORIFICIOS. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	894.611
100	MINIPLACA HAND RECTA ENTRE 4 A 16 ORIFICIOS	TITANIO	UND	970.358
101	MINIPLACA HAND EN T ENTRE 2 A 10 ORIFIOS	TITANIO	UND	690.969
102	MINIPLACA HAND CONDILAR DE 3 X 2 Y 4 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	780.092
103	MINIPLACA HAND EN Y CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	478.150
104	MINIPLACA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS SIN PUENTE. DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	689.864
105	MICROTORNILLO DE 1.2MM-1.3 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	98.174
106	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SITEMA DE 1.2MM- 1.3MM	TITANIO	UND	147.871
107	MINIPLACA BLOQUEADA HAND RECTA ENTRE 4 A 12 ORIFICIOS	TITANIO	UND	709.859
108	MINIPLACA BLOQUEADA HAND CONDILAR DE 5 X 2 A 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	822.148
109	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN Y ENTRE 4 A 10 CON PUENTE	TITANIO	UND	706.069
110	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN T	TITANIO	UND	917.455
111	MINIPLACA BLOQUEADA HAND EN L ENTRE 4 A 6 ORIFICIOS DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	780.123
112	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	150.459
113	MICROTORNILLO HAND AUTORROSCANTE BLOQUEADO ENTRE 6MM A 20MM	TITANIO	UND	211.169
114	MICROTIRNILLO AUTOTARRAJANTE DE EMERGENCIA PARA SISTEMA DE 1.5MM - 1.7 MM	TITANIO	UND	154.651
115	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA LINEAL ENTRE 4 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	745.248
116	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CONDILAR DE 5 X 2 Y 6 X 2 ORIFICIOS	TITANIO	UND	848.428
117	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA EN T ENTRE 5 A 8 ORIFICIOS	TITANIO	UND	897.537
118	MINIPLACA BLOQUEADA HAND ANATOMICA CUADRADA DE 2 X 2 ORFICIOS	TITANIO	UND	918.019
119	MICROTORNILLO HAND DE 1.5MM-1.7 MM ENTRE 4 A 30 MM	TITANIO	UND	157.752
120	TUTOR ARTICULADO TIPO NELSON CON COMPRESIÓN Y DISTRACCIÓN DINÁMICO INCLUYE SCHANZ	TITANIO	UND	3.104.646
121	CLAVO DE SHANZ DE 1.8MM -ACERO	TITANIO	UND	129.962
122	CLAVO DE SHANZ DE 2.0MM -ACERO	TITANIO	UND	97.716
123	CLAVO DE SHANZ DE 4.0MM -ACERO	TITANIO	UND	123.377
124	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN Y DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	948.471
125	PLACA ADAPTACIÓN LCP EN T DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	958.729
126	PLACA LCP DE 2.4MM/2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.032.808
127	PLACA CONDILAR LCP DE 2.4MM/2.7MM	TITANIO	UND	1.062.624
128	TORNILLO CORTICAL DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	100.319
129	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.4MM/2.7MM ENTRE 6MM A 26MM	TITANIO	UND	128.399
130	PLACA PARA ASTRÁGALO DE 2.4MM/2.7MM CON ÁNGULO FIJO	TITANIO	UND	1.238.776
131	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM PEQUEÑA	TITANIO	UND	1.095.127
132	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM MEDIANA	TITANIO	UND	1.095.127
133	PLACA DE BLOQUEO EN X DE 2.4MM-2.7MM GRANDE	TITANIO	UND	1.095.127
134	PLACA DE BLOQUEO DE 2.4MM-2.7MM RECTA	TITANIO	UND	1.017.129
135	PLACA LCP DE 2.7MM RECTA	TITANIO	UND	462.154
136	PLACA CONDILAR LCP DE 2.7MM	TITANIO	UND	777.315
137	PLACA LCP EN T DE 2.7MM	TITANIO	UND	963.428
138	PLACA LCP DE 2.7MM EN L OBLICUA DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596
139	PLACA LCP DE 2.7MM EN L DERECHA E IZQUIERDA	TITANIO	UND	965.596
140	TORNILLO BLOQUEADO DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	113.067
141	TORNILLO CORTICAL DE 2.7MM AUTORROSCANTE	TITANIO	UND	111.848
142	PLACA ANATOMICA DE ARTRODESIS PARA MUÑECA	TITANIO	UND	1.421.456
143	PLACA FRACTURA VOLAR CORTA DELGADA	TITANIO	UND	2.178.599
144	TORNILLO BLOQUEADO 2,5 X 12	TITANIO	UND	203.000
145	PLACA DE HUMERO DISTAL LATERAL	TITANIO	UND	1.861.300
146	SISTEMA DE LIBERCION ENDOSCOPICA DEL TUNEL CARPIANO	NO APLICA	UND	5.500.000

GRUPO 2 NEURO Y MAXILOFACIAL				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
NEUROCIRUGIA				
1	FRESA COMEDORA O PULIDORA PARA CRANEOTOMIA ENTRE 2MM A MM	ACERO	UND	954.744
2	FRESA DIAMANTADA ENTRE 1MM A 6 MM	ACERO	UND	954.744
3	CUCHILLAS PARA CRANEOTOMO	ACERO	UND	1.046.679
4	MALLA CUADRADA PINES 1.5 - 2.3 MILÍMETROS 20 X 20 - 30 X 30 GROSOR PERFIL: 0.1 - 1.0	TITANIO	UND	2.007.861
MAXILOFACIAL				
5	TORNILLO DE CORTICAL 1,5/1,6 4 MM A 16MM	TITANIO	UND	137.981
6	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 1,8 MM, 4 - 16 MM	TITANIO	UND	171.671
7	PLACA RECTA SIN PUENTE 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	807.801
8	PLACA RECTA CON PUENTE 4 ORIFI-10 ORIFI	TITANIO	UND	442.247
9	PLACA EN Y POR 5 ORIFI	TITANIO	UND	513.006
10	PLACA DOBLE Y CON PUENTE M, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	766.246
11	PLACA DOBLE Y CON PUENTE L, POR 6 ORIFI	TITANIO	UND	622.286
12	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE S	TITANIO	UND	951.715
13	PLACA EN 3D (2 X 2) CON PUENTE M	TITANIO	UND	951.715
14	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE S	TITANIO	UND	788.694
15	PLACA MATRIX (2X4) CON PUENTE M	TITANIO	UND	1.757.908
16	PLACA EN T ,DE 6 Y 8 ORIFI	TITANIO	UND	845.172
17	PLACA DE REBORDE ORBITAL, DE 4 A 10 ORIFI	TITANIO	UND	760.665
18	PLACA EN L CON PUENTE S - DER Y IZQ	TITANIO	UND	809.475
19	PLACA EN L CON PUENTE M - DER Y IZQ	TITANIO	UND	814.722
20	PLACA EN L CON PUENTE L - DER Y IZQ	TITANIO	UND	818.669
21	MICROMALLA PISO DE ORBITA TALLA S, M Y L O PEQUEÑA, MEDIANA GRANDE	TITANIO	UND	1.915.227
22	TORNILLOS 1,5 MM DIÁMETRO 0,1 MM	TITANIO	UND	137.981
23	TORNILLO DE CORTICAL DE 2,0 MM DE 5 A 20 MM	TITANIO	UND	123.829
24	TORNILLO DE EMERGENCIA DE 2,3 MM X 6 A 8 MM	TITANIO	UND	113.728
25	TORNILLO DE CERCLAJE 2,0 MM , 8,10,12 MM	TITANIO	UND	229.365
26	PLACA RECTA SIN PUENTE , 4 A 20 ORIFI	TITANIO	UND	760.234
27	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN X 5 ORIF	TITANIO	UND	823.789
28	PLACA EN Y	TITANIO	UND	513.006
29	PLACA DOBLE Y CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	513.006
30	PLACA EN X	TITANIO	UND	832.142
31	PLACA EN Z CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	793.333
32	PLACA EN 3D POR 4 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	1.752.215
33	PLACA MATRIX (2X3) CON PUENTE POR 6 ORIF	TITANIO	UND	1.766.764
34	PLACA EN T POR 6 A 10 ORIF	TITANIO	UND	902.184
35	PLACA EN L REVERSIBLE CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	949.599
36	PLACA EN L REVERSIBLE ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	762.783
37	PLACA EN L PREFORMADA PARA ORTOGNATICA DER Y IZQ POR 4 A 6 ORIF	TITANIO	UND	820.666
38	PLACA TIPO CHIN PARA MENTOPLASTIA POR 4 A 10 ORIF	TITANIO	UND	1.660.603
39	TORNILLO BLOQUEADO 2,0 MM DE 6-20 MM	TITANIO	UND	226.098
40	TORNILLO BLOQUEADO DE EMERGENCIA 2,3 MM DE 10,12,14 MM	TITANIO	UND	123.983
41	PLACA MATRIX RECTA DE 2 A 8 ORIF	TITANIO	UND	1.501.506
42	PLACA MATRIX CURVA DE 2 A 6 ORIF	TITANIO	UND	1.519.236
43	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 4 ORIF	TITANIO	UND	304.266
44	PLACA BLOQUEADA RECTA DE 6 ORIF	TITANIO	UND	325.494
45	PLACA BLOQUEADA DE ADAPTACIÓN	TITANIO	UND	902.184
46	PLACA RECTA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	812.198
47	PLACA ANGULADA DE BLOQUEO DE 4 A 20 ORIF	TITANIO	UND	1.929.736
48	PLACA CURVA DE BLOQUEO 6 ORIF	TITANIO	UND	947.617
49	KIT DE CERCLAJE (ARCO DE ERICK, ABREBOCAS, ALAMBRE DE 0,2, BANDAS DE CAUCHO)	TITANIO	UND	192.660
50	ALAMBRE ACIFLEX	TITANIO	UND	102.681
51	TORNILLO DE CORTICAL 8-20 MM	TITANIO	UND	156.350
52	TORNILLO DE EMERGENCIA POR 8-10-12 ORIF	TITANIO	UND	137.467

53	PLACA RECTA DE 2 Y 6 ORIF	TITANIO	UND	431.633
54	PLACA ANGULADA CON PUENTE M DE 4 -6-8 ORIF	TITANIO	UND	1.386.965
55	PLACA CURVA DE 6 ORIF-TITANIO	TITANIO	UND	1.795.396
56	PLACA RECTA DE COMPRESIÓN CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	868.761
57	PLACA DE COMPRESIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.911.505
58	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN RECTA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.505.713
59	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN ANGULADA CON PUENTE S M L	TITANIO	UND	1.593.511
60	PLACA CON TORSIÓN PARA ANGULOMANDIBULAR PREMOLDEADA	TITANIO	UND	2.130.631
61	PLACA PREFORMADA RECTA	TITANIO	UND	884.494
62	PLACA PREFORMADA ANGULADA PREFORMADA	TITANIO	UND	1.539.815
63	TORNILLO DE CORTICAL DE 6-24 ORIF	TITANIO	UND	162.952
64	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN PERFORMADA DE ANGULO FIJO CON PUENTE-TITANIO	TITANIO	UND	2.168.807
65	ANCLAS DE SUTURA PARA MAXILO DE 1.8MM	TITANIO	UND	2.032.247
GRUPO 3 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA REEMPLAZOS ARTICULARES				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
1	COMPONENTE FEMORAL	TITANIO	UND	1.662.646
2	INSERTO TIBIAL	TITANIO	UND	884.586
3	COMPONENTE TIBIAL	TITANIO	UND	1.125.478
4	CEMENTO (CON ANTIBIÓTICO)	NO APLICA	UND	287.172
5	CAMPO ADHESIVO YODADO	NO APLICA	UND	65.604
6	CAMPO TIPO U	NO APLICA	UND	48.012
7	CEMENTO ÓSEO	NO APLICA	UND	189.526
8	PATELA	NO APLICA	UND	217.814
9	CUÑA FEMORAL DISTAL	NO APLICA	UND	3.177.780
10	INSERTO MODULAR	NO APLICA	UND	3.182.155
11	VÁSTAGO TIBIAL	NO APLICA	UND	3.714.721
GRUPO 4 SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**MATERIAL**	**CANT**	**VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IMPUESTOS SEGÚN CORRESPONDA**
1	SISTEMA DE SUTURA ALL INSIDE DE 15° DE ANGULACIÓN CON 4 IMPLANTES Y HASTA 3 PUNTOS DE SUTURA (peek o bioabsorbible)	NO APLICA	UND	1.900.019
2	CUCHILLAS DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA 5,5	TITANIO	UND	458.964
3	FRESA DE ARTROSCOPIA 2,5 HASTA5,5	TITANIO	UND	285.585
4	CÁNULAS DE ARTROSCOPIA 5,0 HASTA 5,5	TITANIO	UND	157.752
5	TUBERÍA DE IRRIGACIÓN	NO APLICA	UND	270.439
6	PUNTA DE RADIOFRECUENCIA O ABLACIÓN DE 30, 50 Y 90 GRADOS-	TITANIO	UND	589.725
7	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE ROMO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	320.208
8	TORNILLO DE INTERFERENCIA BORDE FILOSO DE 7 MM A 12 MM (20- 25 - 30 - 35)	TITANIO	UND	256.803
9	TORNILLO BIODEGRADABLE	TITANIO	UND	853.028
10	TORNILLO PEEK	TITANIO	UND	836.982
11	SUPERSUTURAS CON Y SIN AGUJA 2 AL 5	NO APLICA	UND	259.688
12	CLAVO DE STEIMAN DE 300 A 400- ACERO	TITANIO	UND	66.118
13	PIN GUÍA CON OJAL 300 a 400 MM- ACERO	TITANIO	UND	113.776
14	GUÍA DE LITINOL 300 A 400 MM	TITANIO	UND	159.221
15	SUTURA DE ANCLAJE DE POLIETILENO TRENZADO Nro 2, DE 2.5mm A 5.5 mm CON AGUJA PREMONTADO	NO APLICA	UND	1.317.956
16	SISTEMA DE TENOSUSPENSION PARA HOMBRO Y RODILLA-N/A	NO APLICA	UND	1.422.183
17	ANCLAJE PARA DOBLE FILA SIN NUDO 3,2 A 4,5	NO APLICA	UND	1.210.981
18	SUTURA DE ANCLAJE BIOTENODESIS 1 AL 8	NO APLICA	UND	1.322.724
19	ANCLAJES OSEOS TIPO NUDO 1.0 AL 5.0	TITANIO	UND	1.619.434
20	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	TITANIO	UND	1.060.589
21	SUTURA MENISCAL	NO APLICA	UND	1.804.447
22	AGUJA FLEXIBLE DEL PASADOR DE SUTURA	NO APLICA	UND	539.391
23	CANULA ROSCADA 8,0 X 75	TITANIO	UND	148.119
24	SISTEMA DE REPARACION DE RAIZ MENISCAL	NO APLICA	UND	4.541.840
25	PASADOR DE SUTURA ARTROSCOPICO - PINZA FIRST PASS	NO APLICA	UND	2.249.724

26	CLAVO KIRSCHNER LISO 1.5	NO APLICA	UND	46.875
27	SUSTITUTO OSEO SINTETICO, BIODEGRADABLE Y OSTEOCONDUCTOR 3CC	NO APLICA	UND	5.400.085

ESPACIO EN BLANCO

ANEXO N° 2.1

OFERTA ECONOMICA

El suscrito _____, obrando en nombre propio o en representación de _____, de conformidad con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación adelantado por la Unidad Prestadora de Salud Valle del Cauca de la Policía Nacional, presenta de manera irrevocable el siguiente porcentaje único de descuento, aplicable a la totalidad de los ítems que conforman la oferta.

La evaluación económica se realizará con base en el mayor porcentaje único de descuento ofrecido, el cual se aplicará a cada uno de los valores unitarios estimados o precios techo establecidos en el Anexo de Valores Estimados.

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO GRUPO 1 (impuestos de ley incluidos): _____ %

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO GRUPO 2 (impuestos de ley incluidos): _____ %

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO GRUPO 3 (impuestos de ley incluidos): _____ %

PORCENTAJE ÚNICO DE DESCUENTO OFRECIDO GRUPO 4 (impuestos de ley incluidos): _____ %

Notas aclaratorias

- En caso de no ofrecer descuento o indicar un porcentaje equivalente al 0 %, se entenderá que el proponente acepta los valores unitarios o precios techo establecidos por la Entidad.
- La oferta deberá comprender la totalidad de los ítems. No se aceptarán ofertas parciales.
- El presente anexo deberá diligenciarse teniendo en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS y las modificaciones introducidas mediante adenda, si las hubiere.
- El porcentaje de descuento se aplicará a cada valor unitario estimado o precio techo. El resultado se aproximará al peso entero más cercano, cuando corresponda y se realizaran las operaciones aritméticas correspondientes para determinar el valor total de la oferta presentada.
- El porcentaje de descuento ofertado será único e invariable para todos los ítems y no podrá condicionarse ni establecerse de manera diferenciada.
- Con la presentación de la oferta, el proponente declara que conoce y acepta las condiciones técnicas, económicas, costos indirectos (Impuestos de ley, pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos entre otros) y demás requisitos establecidos en los documentos del proceso, y que cuenta con la capacidad para cumplirlos durante la ejecución contractual.
- La adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto oficial dispuesto por la unidad a cada uno de los grupos, conforme con las condiciones establecidas en el proceso.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ANEXO No. 3

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL:

Referente a las garantías en la etapa precontractual se da aplicación a los artículos 2.2.1.2.1.4.5. y 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015 en la cual indica que "la exigencia de garantías no es obligatoria en la contratación directa y en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en Grandes Superficies", por lo tanto, no se exige para el presente proceso de contratación debido a que se va a realizar bajo la modalidad de mínima cuantía

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	ESTE AMPARO CUBRE LA MALA O DEFICIENTE CALIDAD Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS POR EL CONTRATISTA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	CUATROCIENTOS (200) SMMLV DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA. EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEBE CONTENER ADEMÁS DE LA COBERTURA BÁSICA DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, MÍNIMO LOS AMPAROS CONTEMPLADOS EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.2.9, EN SU NUMERAL 3 DEL DECRETO 1082 DE 2015.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	POLIZA DE TODO RIESGO DE MAQUINARIA Y EQUIPO (TRM O TREC)	CINCUENTA PORCIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LOS EQUIPOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CUATRO (4) MESES MÁS	AMPARA EL RIESGO POR DAÑOS A LOS EQUIPOS Y/O MAQUINARIA QUQ PUEDAN PRESENTARSE EN LA EJECUCCION DEL CONTRATO POR SITUACIONES ACCIDENTALES, SUBITOS O DE IMPREVISTOS POR CAUSAS EXTERNAS O INTERNAS

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, LA POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

ANALISIS DEL RIESGO

No.	1	2	3
clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Contratación	Contratación	Ejecución
Tipo	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la
Descripción	Que el contratista no firme el contrato oportunamente	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardía.	Incumplimiento de algunas condiciones pactadas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal	Afectación grave de la salud de los usuarios *desgaste y pérdida de recursos administrativos *generación de la demanda insatisfecha
Probabilidad	3	2	3
Impacto	3	3	7
Calificación total	8	5	Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato
Prioridad	Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/controles a ser implementados	Realizar requerimiento al contratista para que justifique la tardanza en la firma del contrato	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Exigencia para el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato; *Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos;
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo medio
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	*Contratos *Jurídica	*Contratos *Jurídica	Supervisor, contratos, jurídica y ordenador del gasto
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	Una vez el supervisor del contrato presente el informe
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la normatividad aplicable y respetando el debido	sobre el incumplimiento
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido proceso
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	A través de la sumatoria de requerimientos realizados al contratista
			Mensual

7	6	5	4
General	especifico	General	General
Externo	externo	Externo	Externo
Selección	Selección	Selección/Contratación	Ejecución
Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del	Riesgos Económicos	Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales	Riesgos Operacionales: son los asociados a la
Que no se presenten oferentes	Ofertas artificialmente bajas	Ilegalidad de la documentación presentada para la selección del contratista/ Ilegalidad de la documentación presentada por el contratista durante la ejecución del contrato	Terminación anormal del contrato
*Desgaste administrativo por declaratoria desierta del proceso *Reproceso	*Adquision de bienes y servicios de mala calidad; *Generación de eventos adversos;	Obstrucción o terminación anormal al proceso de selección; generación de caducidad del contrato; genera un reproceso/obstrucción a la ejecución contractual, presupuestal, dilata la atención a los usuarios, genera no	Afectación grave de la salud de los usuarios, desgaste y reproceso administrativo; generación de la demanda insatisfecha
3	3	2	1
1	1	4	4
4	4	2	8
Aceptar el Riesgo	Aceptar el Riesgo	Evitar el Riesgo, para lo cual debe decidir no proceder con la actividad que causa el Riesgo	Riesgo medio
Contratista	Contratista	Oferente/Contratista	Contratista/Asegurador
*Acto administrativo declaratoria de desierto; *Iniciar nuevo proceso	*Se realiza requerimiento al oferente para que justifique la oferta; *Se analiza y se recomienda la continuación de la evaluación o no	Denunciar el ilícito ante la autoridad competente	*Agotamiento del debido proceso para imposición de multas; *utilización de los mecanismos alternativos de solución de conflictos; *aplicación de las clausulas exorbitantes;
1	1	1	1
1	1	1	1
2	2	2	2
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo
No	No	No	Si
Contratos, Jurídica y dueño de la necesidad	Comité evaluador	Jurídica	Contratante
Según cronograma	Según cronograma para evaluar el proceso	Inmediatamente detectada la anomalía	Inmediatamente detectada la novedad
Con la ejecutoria del acto administrativo de declaratoria de desierto	Una vez agotado el termino respectivo	Inmediatamente detectada la novedad	Dentro de los términos establecidos en la normatividad aplicable y respetando el debido
Con la revisión del correo electrónico de contacto para verificar si existen observaciones	Recepcionando y verificación la respuesta al requerimiento hecho al oferente	Verificar documentación que se genere	Con la generación de autos y actos administrativos necesarios
Dentro del término que dure la publicación del acto	inmediato	Cada vez que se presente la documentación o información	inmediato

8	Específico	Externo	contratación	Riesgos Económicos	*desaceleración de la economía *fluctuación de los precios de los equipos, insumos, medicamentos, desabastecimiento y	Ejecución acelerada o tardía del contrato, alza de los precios, *afectación a los tratamientos de los usuarios, *generación de demanda insatisfecha	2	4	8	Aceptar el Riesgo	Las partes	Plan de choque que emita el Gobierno Nacional a través del Banco Emisor	2	3	5	Riesgo medio	Si	Gobierno Nacional	Cuando se llegue a Decretar la emergencia económica por parte del Estado	Cuando el estado considere que se ha restablecido la Economía	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado	De acuerdo a las políticas adoptadas por el Estado

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

3. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

4. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**.**

5. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

7. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

8. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

9. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

10. En cumplimiento al artículo 15 del Decreto 723 del 15 de abril de 2013, las siguientes:

a. Reporta a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
b. Investigar todos los incidentes y accidente de trabajo. 3.) Realizar actividades de prevención y promoción.
c. Incluir a las personas que les aplica el presente decreto en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
d. Permitir la participación del contratista en las capacitaciones que realizase le Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo.
e. Verificar en cualquier momento el cumplimiento de los requisitos de seguridad y salud necesarios para cumplir la actividad contractada de las personas a las que les aplica el presente decreto.
f. Informar a los contratistas afiliados en riesgo IV y/o V sobre los aportes efectuados al Sistema General de Riesgos Laborales.
g. Adoptar los mecanismos necesarios para realizar el pago anticipado de la cotización, cuando el pago del aporte este a su cargo.
h. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico registrado en la plataforma que el Ministerio de Hacienda disponga para tal fin, esto en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA; esto dando cumplimiento a la Guía acceso al sistema de facturación electrónica del SIIF Nación validador de factura electrónica – VFE

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir integralmente con el objeto contractual y suministrar los elementos de osteosíntesis requeridos de acuerdo con las especificaciones técnicas, cantidades, condiciones de entrega y demás requerimientos establecidos por la POLICÍA NACIONAL.
2. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y oportunidad durante todas las etapas de ejecución contractual, evitando actuaciones que generen retrasos o afecten la adecuada prestación del servicio.
3. Atender dentro de los plazos establecidos por la POLICÍA NACIONAL los requerimientos, solicitudes de aclaración, información, reposición de elementos o demás instrucciones formuladas por el supervisor del contrato relacionadas con su ejecución.
4. Cumplir con las obligaciones que le correspondan frente al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales, de conformidad con la normatividad vigente, y acreditar su cumplimiento como requisito para el trámite de los pagos cuando resulte exigible.
5. Constituir, aportar y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, dentro del plazo establecido por la Entidad, efectuando las modificaciones, ampliaciones o actualizaciones que resulten necesarias durante su ejecución.
6. Guardar reserva y confidencialidad respecto de la información institucional a la que tenga acceso con ocasión del contrato y adoptar las medidas necesarias para evitar su divulgación, utilización o acceso no autorizado.
7. No acceder a peticiones, amenazas o actuaciones de quienes, por fuera de la ley, pretendan obligarlo a realizar u omitir actos relacionados con el contrato. El CONTRATISTA deberá informar inmediatamente dicha situación a la UPRES VALLE y a las autoridades competentes.
8. Mantener activa durante la ejecución contractual la cuenta bancaria reportada para efectos de pago e informar oportunamente cualquier modificación.
9. Restituir a la POLICÍA NACIONAL los elementos que eventualmente sean puestos a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en las mismas condiciones en que fueron recibidos, salvo su deterioro normal por uso autorizado.
10. CATALOGACIÓN: EL CONTRATISTA deberá suministrar, cuando resulte aplicable, la información técnica, comercial y de identificación necesaria para la denominación, clasificación, identificación y catalogación de los elementos objeto del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos por la Entidad y el supervisor.
11. Asumir todos los costos asociados al suministro y entrega de los elementos, incluyendo transporte, movilización, seguros, cargue, descargue, embalaje, fletes, impuestos y demás gastos necesarios para su entrega en el lugar establecido por la Entidad, los cuales se entenderán incorporados en los precios ofertados.
12. Cumplir las disposiciones aplicables en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bioseguridad, ingreso y permanencia en instalaciones asistenciales y demás protocolos institucionales que le sean informados para la entrega, instalación, acompañamiento o soporte de los elementos suministrados.
13. Cuando se encuentre obligado a facturar electrónicamente, coordinar con el supervisor el trámite de recepción y validación de las facturas a través de los mecanismos dispuestos por la POLICÍA NACIONAL, SIIF Nación y demás plataformas aplicables.
14. Informar oportunamente y por escrito al supervisor cualquier circunstancia constitutiva de fuerza mayor, caso fortuito, desabastecimiento, dificultad de importación o situación que pueda afectar el suministro oportuno de los elementos, aportando los respectivos soportes y las medidas previstas para mitigar sus efectos.
15. Informar por escrito cualquier modificación de la información suministrada durante la ejecución del contrato, incluyendo datos de contacto, representación legal, dirección y cuenta bancaria, aportando los documentos que correspondan.
16. Informar al supervisor cuando la ejecución presupuestal del contrato alcance aproximadamente el setenta por ciento (70 %) y mantener actualizado el seguimiento del saldo contractual con cada facturación, con el propósito de prevenir la sobreejecución del contrato.
17. Mantener vigentes durante el plazo contractual y por los términos adicionales establecidos, los amparos y garantías exigidos por la Entidad, incluyendo cumplimiento y calidad de los bienes suministrados, cuando corresponda.
18. Mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato, sin perjuicio de las situaciones excepcionales que legal y contractualmente permitan el restablecimiento del equilibrio económico.

19. Cumplir las obligaciones ambientales que resulten aplicables a su actividad y asumir la responsabilidad derivada del incumplimiento de permisos, autorizaciones, manejo de residuos, empaques o demás disposiciones ambientales que le sean legalmente exigibles.
20. Coordinar con el supervisor, cuando resulte requerido por las características de los elementos suministrados, actividades de orientación o capacitación técnica dirigidas al personal asistencial sobre características, componentes, compatibilidad, manipulación o uso técnico de los sistemas de osteosíntesis, sin que ello implique intervención del proveedor en decisiones clínicas propias del talento humano en salud.
21. Cumplir las demás obligaciones del CONTRATISTA previstas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993 y responder por sus acciones u omisiones en los términos establecidos en el ordenamiento jurídico.
22. Cuando esté obligado a expedir factura electrónica de venta, emitirla y tramitarla de conformidad con la regulación tributaria vigente y los procedimientos establecidos por la Entidad para la recepción, validación y pago de facturas electrónicas.
23. **Confidencialidad e integridad de la información institucional:** Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
24. **Cumplimiento de normatividad:** El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional y las normas que se encuentren vigentes y resulten aplicables.
25. Cumplir las disposiciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST aplicables a sus trabajadores, dependientes, contratistas o subcontratistas que participen en la ejecución del contrato, garantizando su afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral y la adopción de las medidas preventivas necesarias para las actividades desarrolladas.
26. En cumplimiento de las disposiciones vigentes del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST, particularmente las contenidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, el CONTRATISTA deberá garantizar, respecto del personal que emplee para la ejecución contractual:
27. Procurar el cuidado integral de la salud de sus trabajadores y colaboradores.
28. Suministrar los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los peligros y riesgos identificados para las actividades desarrolladas.
29. Informar y gestionar oportunamente la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, conforme a las responsabilidades que legalmente le correspondan.
30. Participar y garantizar la participación de su personal en las actividades de prevención, promoción, inducción y coordinación en Seguridad y Salud en el Trabajo que resulten aplicables.
31. Cumplir las normas, procedimientos e instrucciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo – SG-SST de la Entidad cuando sus trabajadores deban ingresar o desarrollar actividades en sus instalaciones.
32. Informar oportunamente cualquier novedad relacionada con las condiciones de seguridad y salud que pueda afectar la ejecución del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Contar con la matriz de elementos de protección personal aplicable a las actividades desarrolladas por sus trabajadores durante la ejecución del contrato y garantizar su suministro, mantenimiento y reposición cuando corresponda.

2. Cumplir durante la ejecución contractual las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
3. Acreditar, cuando sea requerido por el supervisor, que el personal vinculado a la ejecución contractual se encuentra afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral conforme a la normatividad aplicable.
4. En caso de presentarse un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de la Entidad, efectuar los reportes correspondientes ante la ARL y demás autoridades competentes y suministrar al supervisor la información que resulte procedente.
5. Garantizar que el personal asignado para actividades de entrega, transporte, soporte, manejo de instrumental o demás labores relacionadas con el contrato cuente con la capacitación e idoneidad requerida para las funciones que desempeñe.
6. Garantizar la inducción y capacitación de sus trabajadores respecto de los peligros y riesgos asociados a las actividades a desarrollar, medidas de prevención de accidentes y enfermedades laborales y procedimientos institucionales que resulten aplicables.

INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. El CONTRATISTA se obliga a ejecutar el contrato con observancia de los principios de buena fe, transparencia, responsabilidad, moralidad administrativa e integridad, absteniéndose de realizar, promover, autorizar, tolerar o facilitar cualquier acto de corrupción, fraude, soborno, cohecho, colusión, conflicto de interés no revelado, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia del proceso contractual o de su ejecución.

En desarrollo de esta obligación, el CONTRATISTA deberá:

1. Abstenerse de ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar, directamente o por interpuesta persona, dinero, dádivas, beneficios, favores, comisiones, regalos o cualquier ventaja indebida destinada a obtener, conservar o influir en decisiones relacionadas con el contrato.

2. Abstenerse de celebrar acuerdos, prácticas concertadas o cualquier otra actuación orientada a restringir la libre competencia, alterar artificialmente las condiciones del mercado o afectar la transparencia de la contratación estatal.

3. Informar oportunamente a la UPRES VALLE cualquier situación conocida durante la ejecución del contrato que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, conflicto de interés, inhabilidad, incompatibilidad o prohibición legal.

4. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda afectar su capacidad jurídica para continuar ejecutando el contrato, incluyendo la configuración de inhabilidades o incompatibilidades.

5. Mantener controles razonables para prevenir que sus trabajadores, dependientes, subcontratistas, proveedores, intermediarios o terceros vinculados a la ejecución del contrato incurran en conductas contrarias a las disposiciones sobre integridad, transparencia y prevención de la corrupción.

6. Suministrar información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida por la UPRES VALLE en desarrollo de las actividades de supervisión, control y verificación asociadas al contrato.

7. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión de la ejecución del contrato para obtener beneficios indebidos para sí o para terceros.

8. Colaborar con la UPRES VALLE y con las autoridades competentes cuando se requiera información relacionada con investigaciones o actuaciones administrativas, fiscales, disciplinarias o judiciales vinculadas con posibles actos de corrupción asociados al contrato, dentro de los límites establecidos por la Constitución y la ley.

9. Adoptar las medidas necesarias para evitar situaciones de conflicto de interés y comunicar a la UPRES VALLE aquellas circunstancias que puedan comprometer la objetividad, independencia o transparencia en la ejecución contractual.

10. Cumplir las políticas y lineamientos institucionales que resulten aplicables en materia de integridad, transparencia, antisoborno, antifraude, prevención del lavado de activos y financiación del

terrorismo, así como las disposiciones del Programa de Transparencia y Ética Pública de la UPRES VALLE que sean compatibles con la naturaleza y objeto del contrato.

OBLIGACIONES ADICIONALES ESPECÍFICAS DEL SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS

1. Suministrar exclusivamente dispositivos médicos que cuenten con registro sanitario o autorización sanitaria vigente expedida por el INVIMA, cuando resulte exigible de acuerdo con su clasificación y naturaleza, y garantizar que las referencias, modelos, presentaciones y fabricantes correspondan a los autorizados.

2. Entregar los elementos nuevos, originales, sin uso, en óptimas condiciones de calidad, integridad y funcionamiento, dentro de sus empaques originales y con etiquetado que permita identificar, según aplique, fabricante, referencia, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento y registro sanitario.

3. Garantizar la trazabilidad de los dispositivos médicos suministrados, conservando y proporcionando a la Entidad la información correspondiente a fabricante, referencia, lote o serial, registro sanitario y demás datos que permitan su identificación desde la entrega hasta su utilización.
4. Garantizar que los productos que por su naturaleza deban suministrarse estériles sean entregados con el empaque íntegro, esterilidad vigente y vida útil suficiente para su utilización, sin señales de deterioro, apertura, contaminación o alteración.
5. Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los insumos requeridos de acuerdo con las necesidades quirúrgicas del ESPCO DEVAL, incluyendo los requerimientos programados y aquellos derivados de procedimientos prioritarios o de urgencia, dentro de los tiempos establecidos en las especificaciones técnicas del proceso.
6. Abstenerse de sustituir marcas, referencias, sistemas, dimensiones, características técnicas o componentes previamente ofertados y aceptados por la Entidad sin autorización previa y escrita del supervisor y concepto favorable del área técnica, cuando corresponda. Toda sustitución deberá conservar o superar las condiciones técnicas y sanitarias exigidas, sin generar costos adicionales para la Entidad.
7. Garantizar que los elementos, componentes e instrumental que integren un mismo sistema de osteosíntesis sean técnicamente compatibles entre sí, de acuerdo con las indicaciones y especificaciones del fabricante.
8. Cuando el suministro requiera instrumental quirúrgico específico para la implantación de los dispositivos, garantizar su disponibilidad, entrega oportuna, integridad, funcionalidad y compatibilidad con los elementos suministrados, en las condiciones definidas en las especificaciones técnicas y sin costos adicionales cuando así haya sido establecido en el proceso.
9. Informar inmediatamente al supervisor y a la institución cualquier alerta sanitaria, retiro de producto, problema de calidad o seguridad comunicado por el fabricante, importador, INVIMA u otra autoridad competente que pueda afectar los dispositivos suministrados, y adoptar oportunamente las acciones de reposición, retiro o gestión que correspondan.
10. Cumplir las disposiciones aplicables al almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de dispositivos médicos, garantizando que durante toda la cadena de suministro se mantengan las condiciones de conservación, integridad, calidad y seguridad establecidas por el fabricante.
11. Apoyar, cuando resulte procedente, las actividades institucionales relacionadas con tecnovigilancia, suministrando oportunamente la información técnica, documental y de trazabilidad necesaria para el análisis y reporte de eventos o incidentes adversos asociados a los dispositivos médicos suministrados.

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD - LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

CIUDAD.

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Mínima Cuantía **PN UPRES VALLE MIC 575/2026** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

Yo *(Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta,* identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de *(Calidad en la que actúa el (los) firmante(s)* de la propuesta; *si el (los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá (n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma),* de conformidad con lo establecido en el *(En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás)*, me permito presentar, en nombre de *(Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa)*, propuesta seria y formal para participar en el proceso mínima **PN UPRES VALLE MIC 575/2026**, convocado por , cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en la invitación que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, el Código Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en la invitación y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas Mínimas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de la invitación y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la Ley aplicable.

4. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se

evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

5. Que me obligo a suministrar a solicitud de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca por intermedio de la página del SECOP II cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

6. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la (s) siguiente (s) dirección (es):_____Teléfono (s):_____ Extensión:_____ celular Nº:_____ Email:_____

Nombre de Contacto: _____

7. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. *(Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).*

8. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

9. El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente proceso, se inicia a partir de generada el acta de inicio y la aprobación de la garantía única (si se solicita), o hasta agotar el presupuesto, en todo caso lo primero que ocurra.

10. Que la vigencia de la presente oferta es por el tiempo de ejecución del contrato y contado a partir de la presentación de la misma.

11. Que el porcentaje de descuento de nuestra propuesta es de **(_____)**.

12. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos Que La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se encuentra facultada para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes o participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (*Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos*).

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA

CIUDAD_____ **FECHA** _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
_____ Y/O
_____ C.C. _____

Dirección _____ Teléfono_____ Fax_____
_____ _____

Departamento _____ Ciudad_____ Municipio_____

Denominación de la cuenta **Corriente** _____

Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el contratista deberá manifestar si está información la recibirá por correo electrónico, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

1. Si es a través de correo electrónico el contratista verificará que los recursos fueron recibidos y dará respuesta al correo electrónico de la Tesorería de la Entidad dentro del siguiente día hábil.

CORREO ELECTRÓNICO: _____SI (___)

TELÉFONO: _____ SI (___)

II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____Código _____Ciudad_____

Dirección _____Teléfono_____ Fax_____

Número de la cuenta _____

NOTA: La información contenida en el presente formulario debe ser coherente con la contenida en la Certificación Bancaria. **(*Adjuntar original Certificación Bancaria*)**

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.:_____

FORMULARIO No. 3

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.
Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso
El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:
PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.
SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;
TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:
COMPROMISOS ASUMIDOS.
El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
2. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.
3. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
4. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
5. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.
6. El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
7. El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
8. El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
9. No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
10. No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
11. Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en

los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,1 son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.
13. El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.
14. Abstenerse de incurrir, promover, facilitar, tolerar o participar, directa o indirectamente, en actos de fraude, corrupción, soborno, cohecho, tráfico de influencias o cualquier otra conducta contraria al ordenamiento jurídico que pueda afectar la transparencia, objetividad o integridad del proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual.
15. Informar oportunamente a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de la que tenga conocimiento y que pueda constituir un posible acto de corrupción, fraude, soborno, colusión, conflicto de interés o cualquier conducta que pueda comprometer la transparencia o integridad del proceso de contratación o de la ejecución del contrato.
16. Informar a la POLICÍA NACIONAL cualquier situación de conflicto de interés, real, potencial o aparente, que pueda afectar la objetividad, independencia o transparencia de su participación en el proceso de contratación o de la eventual ejecución contractual, así como adoptar las medidas necesarias para su adecuada gestión.
17. Informar de manera inmediata cualquier circunstancia sobreviniente que pueda dar lugar a una inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o restricción para contratar con el Estado o que pueda afectar su capacidad jurídica para celebrar o continuar ejecutando el contrato.
18. Suministrar a la POLICÍA NACIONAL información cierta, completa, verificable y actualizada cuando sea requerida en desarrollo de las actividades de verificación, evaluación, supervisión o control relacionadas con el proceso de contratación y la eventual ejecución contractual.
19. Abstenerse de presentar información, certificaciones, documentos o manifestaciones falsas, adulteradas, inexactas o que puedan inducir a error a la Entidad durante el proceso de selección o la ejecución contractual.
20. Adoptar medidas razonables para prevenir que sus empleados, dependientes, agentes, asesores, contratistas, subcontratistas, intermediarios o terceros que actúen bajo su responsabilidad incurran en conductas de corrupción, fraude, soborno o prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con el proceso de contratación o la ejecución contractual.
21. Comunicar a las personas que intervengan bajo su responsabilidad en el proceso de selección o en la ejecución contractual las obligaciones de integridad y transparencia aplicables, y promover su cumplimiento durante todas las etapas de la relación contractual.
22. Cumplir las disposiciones legales y los lineamientos institucionales que le resulten aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, antisoborno, antifraude, integridad y transparencia, así como las disposiciones aplicables del Programa de Transparencia y Ética Pública de la POLICÍA NACIONAL.
23. Abstenerse de utilizar información reservada, privilegiada o conocida con ocasión del proceso de contratación o de la ejecución contractual para obtener ventajas indebidas para sí o para terceros.
24. Colaborar, dentro del marco de sus obligaciones legales, con la POLICÍA NACIONAL y con las autoridades competentes cuando sea requerida información relacionada con hechos que puedan constituir actos de corrupción, fraude, soborno, colusión, lavado de activos, financiación del terrorismo o cualquier otra conducta ilícita vinculada con el proceso de contratación o con la ejecución contractual.
25. Reconocer que la suscripción del presente compromiso no sustituye las verificaciones que corresponde realizar a la POLICÍA NACIONAL respecto de inhabilidades, incompatibilidades, antecedentes, sanciones y demás controles previstos en la normativa vigente.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones
NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal

FORMULARIO No. 4

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

(Ciudad), (día) de (mes) de **2026**

Señores
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADO DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali.

La empresa_____ identificada con **NIT.** Nº _____ nos comprometemos a sostener los precios ofertados dentro del proceso de mínima cuantía **PN UPRES VALLE MIC 575/2026** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA,** durante la vigencia del contrato si este se llegara a suscribir.

Atentamente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No.: _____

FORMULARIO Nº 5

CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD.

(***Ciudad***), (***día***) de **(*mes*)** de **2026**

Señores
POLICÍA NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA

Ciudad.

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del futuro contrato o convenio, en caso de ser adjudicatario, manifiesto bajo la gravedad de juramento que tanto mi persona como la empresa a la cual represento no nos encontramos incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de la Ley 734 de 2002,"*por la cual se expide el Código Disciplinario Único"*, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente, manifiesto saber el contenido del artículo 442 del Código Penal, modificado por el artículo 8 de la Ley 890 de 2004, que establece: *"Falso testimonio". El que, en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años".*

Cordialmente,

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

FORMULARIO Nº 6

FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal . domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"*,** en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato**.**

PERSONA NATURAL
Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.

- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.

- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.

- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.

- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.

- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.

- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

FORMULARIO Nº 7

FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FORMULARIO No. 8

CARTA DE COMPROMISO DE TENENCIA DEL RECURSO HUMANO Y EXPERIENCIA

Yo, _____ en calidad de Representante Legal de la firma _____ certifico bajo la gravedad de juramento que cuento con el Recurso Humano solicitado, que cumple con la formación académica y experiencia requerida para la ejecución del objeto contractual del proceso **PN UPRES VALLE MIC 575/2026** cuyo objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA**

La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca se reserva el derecho de verificar la información que se encuentra respaldada con la presente carta de compromiso.

El adjudicatario deberá anexar las hojas de vida del Recurso Humano Ofrecido con sus respectivas certificaciones de experiencia en caso de exigencia por parte de La Unidad Prestadora De Salud Valle Del Cauca.

RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

C.C. No: _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 09

COMPROMISO AMBIENTAL

Me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.

Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Unidad Prestadora en Salud Valle Del Cauca, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros.

Cordialmente, _____

(Firma y post-firma del representante legal del proponente)

NIT O CC.

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 10

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Yo _____, Representante de la Firma _____ certifico que la Firma que represento, cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para cumplir el objeto de la presente contratación, **SUMINISTRO DE INSUMOS DE OSTEOSÍNTESIS PARA MIEMBRO SUPERIOR E INFERIOR, NEUROCIRUGIA-SISTEMA MAXILOFACIAL, REEMPLAZOS ARTICULARES, ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA, PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA** en las condiciones señaladas en los presentes términos de referencia.

Firma Representa Legal: _____

C.C. _____

Post Firma _____

ESPACIO EN BLANCO

FORMULARIO No. 11

CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Señores:
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA
Cali - Valle

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO:

Que, _____
NIT _____
(Nombre o Razón social del proponente agregando el correspondiente NIT)

Ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE:

Revisor Fiscal _____ Tarjeta Profesional No._____
Representante Legal _____
Proponente Persona Natural _____

Nombre de la persona que suscribe la presente certificación:
_____ Documento de identidad _____ de _____
Firma_____ Ciudad _____

Nota: Esta certificación debe firmarla el Revisor Fiscal si la empresa está obligada a tenerlo, de lo contrario la firma el Representante Legal. Para el caso de personas naturales la firma el mismo proponente.

FORMULARIO No. 9

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE RECURSOS O DE FONDOS

REFERENCIA:

Yo,_____, identificado(a) con el documento de identidad No._____ expedido en_____, obrando en nombre propio de manera voluntaria o en mi calidad de persona natural o representante legal de la persona jurídica y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente aclaración de fuentes de fondos a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto en la LEY 190 DE 1995 "*Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa*" y demás normas legales concordantes para la adquisición de bienes del Estado.

1. Declaro que los recursos que entrego provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adiciones; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD VALLE DEL CAUCA, para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia en las Centrales de Riesgo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo a los_____ días del mes de_____, del año _____, en la ciudad de _____

Nombre: _____

Firma: _____

Cargo: _____